



**PLAN ANUAL DE  
DIFUSIÓN DE LA  
FORMACIÓN  
PARA EL EMPLEO  
2023**

# **PLAN ANUAL DE DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2023**

## Contenido

<b>Introducción</b> .....	6
<b>Metodología</b> .....	7
<b>Objetivos estratégicos de la promoción y la difusión</b> .....	9
<b>I. Contenidos y mensajes clave a trasladar a las personas destinatarias</b> .....	10
1. Prioridades para la promoción de la formación profesional para el empleo, especialmente entre entidades, cooperativas y personas trabajadoras. ....	10
1.1. El Sistema de Formación Profesional para el Empleo y su finalidad.....	11
1.2. Regulación del Sistema de Formación Profesional para el Empleo. ....	12
1.3. La Ley que regula el proceso formativo en la Economía Social.....	15
1.4. Las iniciativas y programas de formación del sistema. ....	15
1.5. Plan de referencia para la Economía Social .....	18
1.6. Catálogo de Especialidades Formativas.....	20
2. Prioridades para la promoción y difusión del dialogo y el entendimiento en materia de formación profesional para el empleo, en el seno de las empresas y entidades de la Economía Social. ....	21
2.1. Contexto de la Formación Profesional.....	23
2.2. ¿A qué motivos responde la reforma de la Formación Profesional? .....	26
2.3. Novedades más relevantes de la Ley .....	27
2.4. Instrumentos de concreción y gestión del sistema.....	29
2.5. Las ofertas de Formación Profesional .....	29
2.6. Formación Dual.....	30
2.7. Corresponsabilidad entre Centros de Formación y Empresa.....	31
2.8. Acreditación de competencias profesionales .....	32
2.9. Orientación profesional.....	32
2.10. Promoción de la internacionalización .....	33
2.11. ¿Cómo mejorar la eficacia de los planes de formación de la Economía Social? 34	
2.12. ¿Cómo diseñar formación a través del aula virtual? .....	34
2.13. ¿Cómo aprovechar la formación de la FUNDAE para implantar cambios en mi organización de Economía Social? .....	36
2.14. Evolución y tendencias de la Economía Social.....	37
2.15. Situación de la convocatoria 2022 de Formación de Oferta para la Economía Social 39	
3. Prioridades para la promoción de la inscripción y acreditación de centros en el Catálogo de Especialidades Formativas (CEF). ....	43
3.1. Beneficios al registrarse como Centro o Entidad de Formación .....	44
3.2. Información sobre el Registro Estatal de Entidades de Formación.....	45

3.3. Acreditación de entidades de formación.....	46
3.4. Requisitos para la acreditación en la modalidad presencial .....	46
3.5. Solicitud de acreditación en la modalidad presencial: .....	47
3.6. Documentación justificativa en la modalidad presencial.....	47
3.7. Requisitos para la acreditación en la modalidad de teleformación .....	48
3.8. Solicitud de acreditación en la modalidad de teleformación .....	49
3.9. Documentación justificativa en la modalidad de teleformación.....	50
3.10. Inscripción de centros o entidades de formación.....	50
3.11. Dificultades que presentan las Entidades de Formación de Economía Social.....	51
4. Prioridades para la promoción de la Formación Profesional Dual (FP Dual). .....	52
4.1. ¿Qué es la Formación Profesional Dual? .....	53
4.2. Aspectos por considerar en el ámbito laboral.....	55
4.3. Ventajas de FP dual para las cooperativas y las entidades de Economía Social ..	57
4.4. Ventajas de FP dual para los centros de formación .....	57
4.5. Ventajas de FP dual para el alumnado.....	57
4.6. Todo lo que debe saber una cooperativa sobre la FP Dual .....	58
4.7. ¿Cuáles serían las obligaciones de la cooperativa/entidad? .....	60
4.8. Todo lo que debe saber un Centro Formativo sobre la FP Dual.....	60
<b>II. Mecanismos y canales para la difusión y planificación de las actuaciones.....</b>	<b>61</b>
<b>1. Prioridades para la promoción de la formación profesional para el empleo, especialmente entre entidades/cooperativas y personas trabajadoras.....</b>	<b>61</b>
1.1. Jornada híbrida sobre la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y su impacto en la Economía Social .....	61
1.2. Webinar sobre la promoción de la Economía Social y las Cooperativas dentro de la Administración Pública y agentes económicos y sociales más representativos.....	63
1.3. Video para la promoción de la formación profesional para el empleo, especialmente entre empresas y trabajadores de la Economía Social. ....	65
1.4. Anuncio en prensa digital de ámbito nacional para la promoción de la formación profesional para el empleo, especialmente entre empresas y trabajadores de la Economía Social. ....	67
1.5. Video “Evolución y tendencias de la Economía Social en 2023”. ....	68
1.6. Infografía sobre “Evolución y tendencias de la Economía Social en 2023”. ....	70
1.7. Video sobre “La situación de la convocatoria de 2022 de formación de oferta para la Economía Social”.....	71
1.8. Infografía sobre “La situación de la convocatoria de 2022 de formación de oferta para la Economía Social” .....	72

<b>2. Prioridades para la promoción y difusión del dialogo y el entendimiento en materia de formación profesional para el empleo, en el seno de las empresas y entidades de la Economía Social.....</b>	<b>74</b>
2.1. Infografía sobre la Formación Bonificada para la promoción y difusión del dialogo y el entendimiento en materia de formación profesional para el empleo, en el ámbito de las empresas y entidades de la Economía Social. ....	74
2.2. Campaña de difusión en redes para la promoción del diálogo y el entendimiento en materia de formación profesional para el empleo, en el seno de las empresas de la Economía Social. ....	75
2.3. Webinar sobre “Cómo mejorar la eficacia de los planes de formación transversales de la Economía Social”.....	76
2.4. Video sobre “Cómo aprovechar la formación de Fundae para implantar cambios en mi organización de Economía Social”.....	78
2.5. Infografía sobre “Cómo aprovechar la formación de Fundae para implantar cambios en mi organización de Economía Social”.....	80
<b>3. Prioridades para la promoción de la inscripción y acreditación de centros en el Catálogo de Especialidades Formativas (CEF).....</b>	<b>81</b>
3.1. Infografía cómputo de personas Socias Trabajadoras de Cooperativas en las Convocatorias de Formación Profesional para personas trabajadoras .....	81
3.2. Video sobre “Diseño de formación a través del aula virtual”.....	83
3.3. Infografía sobre “Diseño de formación a través del aula virtual”.....	84
<b>4. Prioridades para la promoción de la Formación Profesional Dual (FP Dual) .....</b>	<b>85</b>
4.1. Jornada híbrida de formación sobre la Formación Dual en las empresas y entidades de Economía Social. ....	85
<b>Calendario de ejecución 2023 .....</b>	<b>88</b>
<b>Referencias consultadas.....</b>	<b>89</b>

## Introducción

El objetivo de COCETA es planificar las iniciativas del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, teniendo en cuenta las necesidades formativas de las personas trabajadoras y desempleadas en el ámbito de las Cooperativas de Trabajo Asociado y de la Economía Social.

La Economía Social busca el crecimiento cualitativo y cuantitativo del movimiento asociativo, mediante la creación de empresas de Economía Social, para aportar cohesión social y territorial a la economía del país. La cualificación y recualificación de los recursos humanos es fundamental para este objetivo. Sin embargo, existen una serie de limitaciones y obstáculos que afectan a las cooperativas y entidades de la Economía Social en materia de formación, como el desconocimiento del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, la falta de departamentos especializados para gestionar la formación, la falta de acceso a créditos y la dificultad para formarse en horas de trabajo y en habilidades digitales.

Por lo tanto, este plan anual de difusión tiene como objetivo contrarrestar estos obstáculos mediante una serie de acciones comunicativas que permitan sensibilizar a las personas trabajadoras sobre la importancia de la formación profesional, acercar las nuevas formas de formación online, generar procesos de acompañamiento hacia una cultura digital, incrementar el acceso de las entidades de Economía Social a las distintas iniciativas y programas del sistema de Formación Profesional para el Empleo, ofrecer orientación y acompañamiento para su ágil acceso, aumentar la participación de las entidades de la Economía Social en el sistema de Formación Profesional para el Empleo mediante la constitución de nuevos centros de formación y la creación de alianzas con centros de formación especializados, y difundir y fomentar las distintas iniciativas y programas del sistema.

En definitiva, es necesario llevar a cabo un plan de difusión que permita dar a conocer las oportunidades de formación existentes, así como sensibilizar sobre la importancia de la Economía Social como motor de cambio económico y social.

En este plan de difusión se incluirán acciones concretas para llegar a diferentes públicos objetivos, como personas en situación de desempleo, trabajadores/as de entidades de la Economía Social, empresas y entidades colaboradoras, centros educativos, etc. Además, se utilizarán diferentes canales de comunicaciones y se establecerán alianzas con organizaciones y entidades afines para ampliar el impacto del plan y garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

## Metodología

En COCETA, la formación para el empleo es una de las líneas de trabajo más importantes, por lo que se cuenta con un plan específico para su difusión, que forma parte del Plan de Comunicación confederal. Este plan abarca a todas las entidades de la Economía Social y se basa en la redacción de contenidos y la elaboración de distintos materiales (como vídeos, infografías, webinars y campañas de difusión), diseñados en función de los mensajes y los públicos específicos a los que irán dirigidos.

La estructura de la metodología consistirá en:

1. Identificación de los públicos objetivos: En primer lugar, se debe identificar a los diferentes públicos a los que se quiere llegar con el plan de difusión, teniendo en cuenta sus necesidades, intereses y características. Algunos de los públicos objetivos podrían ser: personas en situación de desempleo, trabajadores/as de entidades de la Economía Social, empresas y entidades colaboradoras, centros educativos, etc.
2. Análisis de canales de comunicación: Una vez identificados los públicos objetivos, se deben analizar los canales de comunicación más adecuados para llegar a cada uno de ellos. Por ejemplo, para llegar a personas en situación de desempleo se podrían utilizar redes sociales, portales de empleo, asociaciones de desempleados, etc. Para llegar a empresas y entidades colaboradoras, se podrían utilizar reuniones con asociaciones empresariales, eventos sectoriales, etc.

3. Diseño de mensajes clave: Es importante diseñar los mensajes clave que se quieren transmitir en el plan de difusión, adaptándolos a cada público objetivo. Estos mensajes deben ser claros, concisos y relevantes, y deben enfatizar la importancia de la formación profesional para el empleo en el ámbito de la Economía Social, así como los valores y beneficios que este modelo económico aporta.
4. Desarrollo de acciones específicas: Una vez definidos los públicos objetivos, los canales de comunicación y los mensajes clave, se deben desarrollar acciones específicas para cada uno de ellos. Estas acciones pueden incluir: talleres formativos para personas en situación de desempleo, encuentros sectoriales para empresas y entidades colaboradoras, sesiones informativas en centros educativos, etc.
5. Evaluación y seguimiento: Es importante evaluar el impacto del plan de difusión para medir su eficacia y realizar ajustes necesarios. Para ello, se pueden utilizar diferentes indicadores, como el número de personas formadas, la tasa de empleabilidad de las personas formadas, el nivel de satisfacción de los públicos objetivos, etc.
6. Sostenibilidad: Por último, es importante asegurar la sostenibilidad del plan de difusión a largo plazo, estableciendo alianzas con entidades colaboradoras, incluyendo el plan de difusión en los planes estratégicos de las entidades de la Economía Social, etc.

Indicar que los contenidos se obtienen de diversas fuentes de información actualizada, como la normativa que regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral y el Registro Estatal de Entidades de Formación, la información publicada por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE), así como los informes publicados por CEPES y COCETA.

Para difundir ampliamente las características del modelo empresarial cooperativo y de otras fórmulas jurídicas de la Economía Social, así como las posibilidades y beneficios de promoción de la formación profesional para el empleo, se utilizarán distintos mecanismos y actuaciones de difusión, que se adaptarán a las necesidades del público objetivo. Esto incluye canales propios como la página web, el canal de



Youtube y el mailing, así como perfiles confederales en redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn. También se utilizarán campañas específicas segmentadas según sexo, edad, lugar de residencia y tipo de colectivo, entre otros criterios. Además, se recurre a la publicidad en prensa, utilizando el medio más apropiado según el tipo de formación concreta.

Los departamentos de Comunicación de COCETA y CEPES se encargarán de la planificación, elaboración de contenidos y difusión del presente plan.

### **Objetivos estratégicos de la promoción y la difusión**

Se contemplan las siguientes prioridades promocionales, entendidas como objetivos estratégicos del presente Plan de Difusión del ejercicio del 2023:

1. Prioridades para la promoción de la formación profesional para el empleo, especialmente entre entidades/cooperativas y personas trabajadoras.
2. Prioridades para la promoción y difusión del dialogo y el entendimiento en materia de formación profesional para el empleo, en el seno de las entidades y cooperativas.
3. Prioridades para la promoción de la inscripción y acreditación de centros en el Catálogo de Especialidades Formativas (CEF).
4. Prioridades para la promoción de la Formación Profesional Dual (FP Dual).

Todos los mensajes para difundir estarán relacionados con la Economía Social y directamente con el Cooperativismo en general y con la Cooperativa de Trabajo Asociado, con los principios y valores que promueve el modelo empresarial cooperativo

## **I. Contenidos y mensajes clave a trasladar a las personas destinatarias**

### **1. Prioridades para la promoción de la formación profesional para el empleo, especialmente entre entidades, cooperativas y personas trabajadoras.**

La promoción de la formación profesional para el empleo es esencial para mejorar las competencias de las personas trabajadoras y, por ende, aumentar sus oportunidades de empleabilidad y desarrollo profesional. Los contenidos o mensajes que se trasladarán como prioridades para promover la formación profesional para el empleo, especialmente entre entidades, cooperativas y personas trabajadoras, son:

- La formación profesional como herramienta clave para mejorar la empleabilidad y el desarrollo profesional de las personas trabajadoras.
- La importancia de la formación continua para adaptarse a un mercado laboral en constante evolución y cambio.
- La necesidad de fomentar la formación en habilidades digitales y competencias tecnológicas, ya que son cada vez más importantes en el mercado laboral actual.
- La formación como inversión en el capital humano de las empresas, lo que contribuye a mejorar la productividad y competitividad.
- La existencia de programas de formación específicos para trabajadores y trabajadoras de empresas y cooperativas, que pueden ser subvencionados por diferentes organismos públicos.
- La importancia de la formación para mejorar la igualdad de oportunidades y reducir la brecha de género en el mercado laboral.
- La necesidad de fomentar la formación en sectores emergentes y de alta demanda laboral, como la economía verde y azul y la economía digital.
- La existencia de diferentes modalidades de formación, como la formación a distancia o la formación en línea, que pueden adaptarse a las necesidades y disponibilidad de tiempo de las personas trabajadoras.
- La importancia de la formación para mejorar la calidad del empleo y reducir la precariedad laboral.

- La existencia de diferentes incentivos y ayudas para promover la formación profesional para el empleo, tanto para las empresas como para las personas trabajadoras.

Es importante seguir difundiendo contenido relacionado con la formación profesional para el empleo con el fin de conocer con detalle las características, finalidades y estructura actual del sistema de formación profesional para que desde los distintos sectores de actividad puedan facilitar formación a todas las personas socias y trabajadoras implicadas en los modelos empresariales de Economía Social.

- El Sistema de Formación Profesional para el Empleo y su finalidad.
- Regulación del Sistema de Formación Profesional para el Empleo.
- La Ley que regula el proceso formativo en la Economía Social.
- Las iniciativas y programas de formación del sistema.
- El Plan de Referencia de la Economía Social.
- El Catálogo de las Especialidades Formativas de la Economía Social (CEF)

### **1.1. El Sistema de Formación Profesional para el Empleo y su finalidad.**

El SEPE define el Sistema de Formación Profesional para el Empleo como un sistema que tiene como objetivo promover y llevar a cabo la formación de personas trabajadoras, tanto ocupadas como desempleadas, para mejorar su empleabilidad y su progreso profesional y personal en el ámbito laboral. La formación está diseñada para satisfacer las necesidades del mercado laboral y mejorar la competitividad empresarial. El sistema incluye diversos programas e iniciativas de formación que se llevan a cabo en el marco del Sistema Nacional de Empleo, a través del SEPE y los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas.

Entre los objetivos del Sistema se encuentran: fomentar la formación continua de los trabajadores para mejorar sus habilidades profesionales y sus trayectorias laborales y formativas, así como su desarrollo personal y profesional; contribuir a la productividad y competitividad de las empresas; satisfacer las demandas del mercado laboral y las necesidades empresariales, proporcionando a los trabajadores las habilidades, conocimientos y prácticas adecuadas; mejorar la empleabilidad de los

trabajadores, especialmente aquellos que tienen dificultades para mantener o encontrar trabajo; facilitar la acreditación de las habilidades profesionales adquiridas por los trabajadores, tanto a través de la formación como de la experiencia laboral; y fomentar el acceso y la participación de los trabajadores en las ventajas de las tecnologías de la información y la comunicación, promoviendo la reducción de la brecha digital y garantizando su accesibilidad.

## 1.2. Regulación del Sistema de Formación Profesional para el Empleo.

Informar sobre la regulación del Sistema de Formación Profesional para el Empleo que está enmarcado en la siguiente legislación:

Año	Marco normativo y legislación	Normativa
2022	Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.	General
2022	Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo	General
2022	Orden TES/26/2022, de 20 de enero, por la que se modifica la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.	General
2021	Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo	General
2020	Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	General
2020	Resolución de 1 de junio de 2020, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se adoptan medidas para la recuperación de la actividad formativa presencial en la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, en el marco de la implementación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.	Sistema de Formación para el Empleo
2020	Resolución de 15 de abril de 2020, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se establecen, en su ámbito de gestión, medidas extraordinarias para hacer frente al	Sistema de Formación para el Empleo

	impacto del COVID-19 en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.	
<b>2019</b>	Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.	Sistema de Formación para el Empleo
<b>2019</b>	Orden TMS/379/2019, de 28 de marzo, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Servicio Público de Empleo Estatal, para la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.	Sistema de Formación para el Empleo
<b>2019</b>	Orden TMS/368/2019, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.	Sistema de Formación para el Empleo
<b>2019</b>	Orden TMS/283/2019, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.	Sistema de Formación para el Empleo
<b>2017</b>	Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, desarrolla la Ley 30/2015 de 9 de septiembre.	Sistema de Formación para el Empleo
<b>2016</b>	Orden ESS 723/2016, de 9 de mayo, Desarrolla el modelo específico de declaración responsable para su presentación por entidades de formación para la impartición de formación distinta de las especialidades previstas en el Catálogo de especialidades formativas.	Sistema de Formación para el Empleo
<b>2015</b>	Ley 30/2015, de 9 de septiembre. El Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral está regulado por esta Ley que modifica la anterior legislación del Subsistema de Formación para el Empleo y constituye el marco regulador del actual del sistema. Las claves de esta regulación son: Escenario plurianual Planificación estratégica Informes anuales de necesidades formativas Preeminencia de la formación programada por las empresas Evaluación de la formación Libre concurrencia	Sistema de Formación para el Empleo
<b>2015</b>	Real Decreto Ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.	Sistema de Formación para el Empleo

<b>2015</b>	Orden ESS/1221/2015, de 11 de junio, Por la que se crea la Unidad Especial de Inspección en materia de formación profesional para el empleo.	Sistema de Formación para el Empleo
<b>2009</b>	Resolución 27 abril de 2009. Cuestionario para la evaluación de las acciones formativas para el empleo, elaborado por el Servicio Público de empleo Estatal.	Sistema de Formación para el Empleo
<b>2008</b>	Orden TAS 718/2008. Por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007.	Sistema de Formación para el Empleo
<b>2008</b>	Orden TAS 37/2008. Modifica la Orden TAS 2307/2007 reguladora de la formación de demanda	Sistema de Formación para el Empleo
<b>2007</b>	Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio. Desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación, y se crea el correspondiente sistema telemático, así como los ficheros de datos personales de titularidad del Servicio Público de Empleo Estatal	Sistema de Formación para el Empleo
<b>2007</b>	Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo. Regula el subsistema de formación profesional para el empleo, se mantiene vigente para cubrir las carencias de la nueva legislación.	Sistema de Formación para el Empleo
<b>2006</b>	IV Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo. Acuerdo de carácter tripartito. Se firmó el 7 de febrero de 2006 con vigencia indefinida. Sus principales fines son:  Favorecer la formación de los trabajadores, con independencia de su situación de ocupación o desempleo, mejorando su capacitación profesional y promoción personal. Dotar de los conocimientos y prácticas adecuados a los requerimientos del mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas. Contribuir a mejorar la productividad y competitividad de las empresas. Mejorar las posibilidades de inserción laboral de los desempleados, especialmente de los que tienen mayores dificultades de inserción laboral, tales como los de larga duración, mujeres, jóvenes, inmigrantes y personas con discapacidad. Promover la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de procesos formativos formales y no formales y de la experiencia laboral.	Sistema de Formación para el Empleo
<b>2002</b>	Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio. Establece que los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo de Cualificaciones Profesionales, que tienen carácter oficial y validez en todo	Sistema de Formación para el Empleo

### **1.3. La Ley que regula el proceso formativo en la Economía Social.**

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, establece el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, donde el capítulo III, "Programación y ejecución de la formación", introduce un nuevo enfoque de las iniciativas de formación profesional para el empleo, que coloca a las empresas y a los trabajadores en el centro del sistema. La empresa es responsable de programar la formación de sus propios trabajadores y es la principal herramienta para ofrecer una respuesta inmediata a las necesidades cambiantes de los sectores y reforzar su capacidad de innovación, al tiempo que se satisfacen las necesidades de adaptación, cualificación y empleabilidad de los trabajadores. En el nuevo modelo, todas las empresas participan en alguna medida en la financiación de la formación de sus trabajadores.

Además, las Administraciones completan la oferta formativa con su propia programación para los trabajadores ocupados y desempleados, con la participación de organizaciones empresariales y sindicales, organizaciones representativas de autónomos y de la Economía Social intersectoriales, y entidades con experiencia en la materia. En todas las iniciativas mencionadas, se potencia la formación online, en lugar de la formación a distancia tradicional, de acuerdo con la evolución de las nuevas tecnologías y las garantías que ofrecen de alcance y calidad de la formación.

Las entidades de formación acreditadas y/o registradas, tanto públicas como privadas, son corresponsables en el seguimiento del aprendizaje y su evaluación. Además, las empresas pueden desarrollar acciones formativas para sus propios trabajadores, trabajadores de su grupo o red empresarial, o desempleados, utilizando sus propios medios o contratando a entidades adecuadas para este fin.

### **1.4. Las iniciativas y programas de formación del sistema.**

#### **A) Formación realizada en el marco de la iniciativa de oferta**

La iniciativa de oferta del SEPE consiste en acciones formativas para personas trabajadoras ocupadas, que buscan cubrir necesidades que no son atendidas por la formación programada por las empresas. El objetivo de esta formación es aumentar la productividad y la competitividad de las personas trabajadoras, facilitar su adaptación a los cambios en el puesto de trabajo y contribuir a su promoción profesional y desarrollo personal. Un máximo del 30% de personas desempleadas también pueden participar en esta oferta formativa, tal y como establece el Real Decreto 694/2017.

La oferta formativa se divide en tres tipos de programas: formación sectorial, formación transversal y programas de cualificación y reconocimiento profesional. La programación y gestión de estas acciones formativas se basa en el Informe anual de prospección y detección de necesidades formativas y el escenario plurianual de formación. La financiación de la oferta formativa para trabajadores ocupados se realiza mediante subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a través de la publicación de convocatorias.

La Ley 30/2015 cambió el sistema de formación para el empleo, estableciendo que la formación debe ser realizada por entidades formativas acreditadas. Las organizaciones empresariales y sindicales son responsables de detectar las necesidades formativas y participar en la elaboración de propuestas para la programación de la oferta formativa anual, además de difundir la oferta formativa aprobada.

En la Resolución de 18 de enero de 2019 se explican los tipos de programas de formación que pueden ser subvencionados y los requisitos que deben cumplir las entidades solicitantes. Los programas transversales generales están dirigidos al aprendizaje de competencias transversales a varios sectores de actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores. Los programas de formación sectoriales estatales están dirigidos a la formación de trabajadores de un ámbito sectorial concreto, y los programas de formación transversales son para personas trabajadoras autónomas y socias de la Economía Social.



Los programas formativos para la Economía Social pueden incluirse en la última modalidad, recogida en el artículo 11 c).

### **B) Formación realizada en el marco de la iniciativa de formación programadas por las empresas de la Economía Social**

Este tipo de formación se refiere a las acciones formativas planificadas y llevadas a cabo por las entidades de la Economía Social para sus personas trabajadoras y socias, adaptadas a sus necesidades específicas. Las entidades tienen la flexibilidad de diseñar y gestionar estas acciones formativas, siempre y cuando se cumplan las normativas establecidas.

La financiación de estas acciones formativas para las personas trabajadoras y socias de las entidades de la Economía Social se realiza a través de bonificaciones en las cuotas de la seguridad social. De esta forma, las empresas cotizan por la formación profesional y disponen de un crédito anual para la formación de sus trabajadores, decidiendo la empresa el tipo de formación y el centro de formación contratado para impartirla.

Sin embargo, la mayoría de las empresas de la Economía Social son Pymes y Micropymes, y algunas de ellas, debido al régimen económico de sus socios, aún no pueden disponer de la bonificación correspondiente para la formación profesional. Esto se traduce en que estas entidades tienen recursos reducidos (o inexistentes) para invertir en formación, lo que afecta tanto a la cantidad como al tipo de formación que pueden ofrecer a sus personas trabajadoras y socias.

### **C) Formación realizada y financiada por otros organismos de las Administraciones Públicas (Convocatorias Autonómicas)**

Esta formación hace referencia a la oferta de formación de los distintos servicios de empleo de las Comunidades Autónomas. Cada organismo autonómico tiene sus propios procedimientos y criterios para la elaboración y la oferta de acciones formativas para las personas trabajadoras de su ámbito territorial.

De este modo, y aunque existe una variedad de ofertas, no todas las Comunidades Autónomas disponen de una oferta propia y no todas ellas distinguen una formación específica para el ámbito intersectorial de la Economía Social.

Las limitaciones de esta iniciativa es que las personas trabajadoras y socias de la Economía Social no tengan acceso a una oferta autonómica específica y solo pueden acceder a la formación de las familias de actividad económica más cercanas a su tipo de trabajo.

#### **D) Formación realizada por las entidades de Economía Social y financiada con medios propios.**

Las entidades de la Economía Social también pueden ofrecer a sus personas trabajadoras y socias formación financiada por las propias entidades, por diversos motivos, que van desde la necesidad de acreditación para ciertas actividades hasta la insuficiencia de los fondos públicos necesarios (bonificaciones) para cubrir sus necesidades.

#### **E) Formación realizada de entidades públicas y privadas**

Se trata de formación ofrecida por diferentes entidades formativas, tanto públicas como privadas en el ámbito de la Economía Social, que no están necesariamente enfocadas a la formación profesional para el empleo, por ejemplo, la formación universitaria de postgrado, la formación ofrecida por las Cámaras de Comercio, por distintas organizaciones empresariales e incluso por las propias estructuras de la Economía Social para responder a ciertas necesidades de formación no cubiertas con las iniciativas anteriores.

### **1.5. Plan de referencia para la Economía Social**

El plan de referencia o plan intersectorial en vigor para la Economía Social contiene 92 especialidades formativas:

1. Análisis de problemas y toma de decisiones
2. Cooperativas, estatutos y reglamento de funcionamiento interno
3. Dirección de equipos y coaching
4. El socio de trabajo en la empresa de Economía Social: nociones

5. Escucha activa, empatía y asertividad
6. Función directiva en cooperativas de enseñanza
7. Gestión de proyectos
8. Inglés empresarial
9. Plan de igualdad. Desarrollo, implantación, seguimiento y evaluación
10. Análisis económico-empresarial. Las cooperativas de trabajo.
11. El ABC de la empresa de Economía Social
12. Gestión de cooperativas de trabajo
13. Iniciación a la cooperativa de trabajo
14. Intercooperación
15. Actualización en legislación cooperativa
16. Emprendimiento social
17. Comercio electrónico
18. Régimen económico fiscal de la cooperativa
19. Liquidación del impuesto de sociedades cooperativas
20. Técnicas básicas de primeros auxilios
21. Atención al cliente y calidad del servicio
22. Venta on-line
23. Iniciación a la aplicación de las nuevas tecnologías en las empresas
24. Manipulador de alimentos
25. Básico de prevención de riesgos laborales
26. Función del mando intermedio en la PRL
27. Cambio climático y desarrollo sostenible
28. Acreditación docente para teleformación: formador/a on line
29. Plan de internacionalización de la empresa de Economía Social
30. El reglamento de régimen interno en la empresa cooperativa
31. El relevo generacional en la empresa cooperativa
32. La dirección de la empresa de Economía Social
33. Consejo rector/administración en las empresas de Economía Social
34. Sentimiento de pertenencia en las empresas de la Economía Social
35. Actualización legislativa y jurisprudencial para cooperativas.
36. Aspectos legales de la empresa cooperativa de trabajo asociado
37. Los libros sociales en la empresa cooperativa
38. Introducción a la contabilidad para cooperativas
39. Sensibilización en medición del impacto social – contabilidad social
40. El lenguaje no sexista en la empresa cooperativa
41. Cómo tratar con personas tóxicas en las organizaciones
42. Resolución de conflictos
43. La negociación emocionalmente inteligente
44. Gestión de colaboradores con discapacidad en el entorno laboral de la empresa
45. Las 5 dimensiones de la diversidad en Economía Social
46. Herramientas de diagnóstico de autoconocimiento
47. Generando entornos para la participación
48. Creatividad e innovación
49. Empoderamiento mujer con discapacidad
50. Inteligencia emocional
51. Teletrabajo: herramientas imprescindibles
52. Evaluación de planes de igualdad
53. Liderazgo digital

54. Ms Word básico 2016 (accesible)
55. Ms Excel básico 2016 (accesible)
56. Ms Outlook 2016 (accesible)
57. Ms Word 2016 avanzado (accesible)
58. Ms Excel 2016 avanzado (accesible)
59. Herramientas colaborativas Office 365
60. Ms Powerpoint 2016 (accesible)
61. Digitalización del entorno empresarial
62. Auditorias social
63. Financiación y planificación financiera. Nuevas herramientas de financiación
64. Fiscalidad cooperativa avanzada
65. Ley de contratos del sector público en España y en la unión europea
66. Primeros auxilios físicos y psicológicos en la empresa
67. Plataformas cooperativas
68. Procesos de transmisión y reconversión de empresas en cooperativas
69. Estrategias de marketing cooperativo on line y off line e intercooperación
70. E-commerce marketing digital y RRSS en gestión de clientes
71. Marketing en buscadores: SEO, SEM y analítica web
72. Ahorro energético y reciclaje en oficinas
73. Francés para profesionales
74. Inglés inicial
75. Inglés intermedio
76. Inglés avanzado
77. Perspectiva de género. Igualdad y desarrollo personal
78. Hacking ético
79. Internet de las cosas. Aplicación del LOT en nuestro entorno
80. Información y alfabetización digital accesible triple-a
81. Competencias digitales para la ciudadanía – básico accesible doble-a
82. Competencias digitales para la ciudadanía – intermedio accesible doble-a
83. Información y alfabetización digital accesible triple-a
84. Gestión de la seguridad informática en la empresa
85. Introducción a la inteligencia artificial
86. Social media redes sociales y community manager
87. Big data. Analítica de datos
88. Ciberseguridad. Riesgos y amenazas en la red
89. Guía para la rápida actuación en accidentes infantiles en cooperativas de enseñanza, servicios sociales, y centros cívicos
90. Delegado en prevención de riesgos laborales
91. Greencoops - desarrollo rural sostenible a través de las cooperativas de trabajo
92. Objetivos de desarrollo sostenible en las cooperativas

## **1.6. Catálogo de Especialidades Formativas**

El Catálogo de Especialidades Formativas es un instrumento que ordena toda la oferta de formación, tanto formal como no formal, que se desarrolla en el ámbito

laboral del Sistema de Formación Profesional. La regulación de este catálogo está establecida por la Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo.

Una Especialidad Formativa se define como la agrupación de competencias profesionales, contenidos y especificaciones técnicas que se corresponden con un conjunto de actividades de trabajo y funciones afines en una fase del proceso de producción, así como con la adquisición de competencias transversales necesarias para el desempeño adecuado en el entorno y contexto profesional.

Cada especialidad formativa está adscrita a una familia y área profesional, y se le asigna un nivel de cualificación entre el nivel 1 y el nivel 5. Existen dos tipos de Especialidades Formativas: las de la **oferta de formación formal**, que conducen a la obtención de certificados de profesionalidad, y las de la **oferta de formación no formal**, que no están vinculadas a certificados de profesionalidad y que conducen a un diploma acreditativo o a un certificado de asistencia. Actualmente, el Catálogo cuenta con 583 especialidades formativas que se corresponden con certificados de profesionalidad.

## **2. Prioridades para la promoción y difusión del dialogo y el entendimiento en materia de formación profesional para el empleo, en el seno de las empresas y entidades de la Economía Social.**

La promoción y difusión del diálogo y el entendimiento en materia de formación profesional para el empleo es fundamental para mejorar la calidad del empleo y la competitividad en el seno de las empresas y entidades de Economía Social. A continuación, se presentan algunas de las razones por las cuales es importante promover y difundir el diálogo y el entendimiento en este ámbito:

1. Mejora de la empleabilidad: La formación profesional es una herramienta clave para mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras. Al promover el diálogo y el entendimiento en materia de formación profesional, se pueden identificar las necesidades de formación de las personas trabajadoras de la Economía Social, y diseñar programas formativos que respondan a dichas necesidades.

2. Fomento de la competitividad: La formación profesional también es una herramienta importante para mejorar la competitividad de las empresas y entidades de Economía Social. Al contar con trabajadores y trabajadoras mejor formados, se pueden aumentar la eficiencia y la productividad de la organización, lo que se traduce en una mejora de la calidad de los productos y servicios, y en una mayor capacidad para competir en el mercado.
3. Fortalecimiento del diálogo social: La promoción y difusión del diálogo y el entendimiento en materia de formación profesional también contribuye al fortalecimiento del diálogo social en el seno de las empresas y entidades de Economía Social. El diálogo social implica la participación activa de los trabajadores y trabajadoras en la toma de decisiones, lo que contribuye a mejorar las condiciones laborales y a fortalecer el compromiso y la motivación de los trabajadores con la organización.
4. Innovación: La formación profesional es un factor clave para fomentar la innovación y el crecimiento en la Economía Social, ya que permite la adaptación a los cambios y la mejora continua de los productos y servicios ofrecidos, lo que se traduce en una mayor competitividad y sostenibilidad de las empresas y entidades.
5. Desarrollo sostenible: Por último, la promoción y difusión del diálogo y el entendimiento en materia de formación profesional también contribuye al desarrollo sostenible de la Economía Social. La formación en competencias y habilidades relacionadas con la sostenibilidad y la responsabilidad social empresarial permite a las empresas y entidades de Economía Social integrar estos valores en su modelo de negocio, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad en su conjunto.
6. Calidad. La formación profesional es un elemento clave para la mejora continua de la calidad de los productos y servicios ofrecidos por las empresas y entidades de la Economía Social, lo que se traduce en una mayor satisfacción de los clientes y en una mayor fidelización.

Por tanto, COCETA considera la promoción y difusión del diálogo y el entendimiento en materia de formación profesional para el empleo fundamental para mejorar la empleabilidad, la competitividad, el diálogo social y el desarrollo sostenible en el seno

de las empresas y entidades de Economía Social. Es por ello que es de suma importancia que las personas socias y trabajadoras de las cooperativas y de las entidades de Economía Social sigan conociendo la Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, Ley aprobada el 23 de marzo del 2022.

Por lo cual es necesario continuar con la promoción de difusión del ejercicio anterior, 2022, y crear un espacio donde se puedan dialogar las características, los propósitos y las oportunidades que ofrece esta reciente Ley al tejido cooperativo.

De esta manera, la información que podemos dar continuidad de difusión trataría sobre los siguientes puntos:

1. Contexto de la Formación Profesional.
2. Motivos de la Reforma de Formación Profesional.
3. Novedades más relevantes de la nueva Ley.
4. Instrumentos de concreción y gestión del sistema.
5. Las ofertas de Formación Profesional.
6. Formación Dual.
7. Corresponsabilidad entre Centros de Formación y Empresa.
8. Acreditación de competencias profesionales.
9. Orientación profesional.
10. Promoción de la internacionalización.
11. ¿Cómo mejorar la eficiencia en los planes de formación de la Economía Social?
12. ¿Cómo diseñar formación a través del aula virtual?
13. ¿Cómo aprovechar la formación de la FUNDAE para implantar cambios en mi organización de Economía Social?
14. Evolución y tendencias de la Economía Social
15. Situación de la convocatoria 2022 de Formación de Oferta para la Economía Social

## **2.1. Contexto de la Formación Profesional**

Desde hace años, existe un desequilibrio entre el nivel de formación y las necesidades del mercado laboral. En 2021, en España solo el 25% de la población activa dispone

de cualificación intermedia y el 35% tiene cualificación baja. No obstante, según datos del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, el 50% de los trabajos requerirán un nivel de cualificación media, es decir, técnicos y técnicos superiores de Formación Profesional, y sólo el 16% un nivel bajo.

De acuerdo con el Foro Económico Mundial, España ocupa el puesto 61 entre 100 países, con 17 horas anuales de dedicación a la formación por persona trabajadora. Mientras que Alemania, ocupa el puesto 10, invirtiendo 50 horas de formación.

Además, el 46% de la población activa carece de acreditación profesionalizante, lo que resta valor añadido a las empresas y sitúa a las personas trabajadoras en una situación más vulnerable según datos de la última Encuesta de Población Activa.

Por otra parte, solo el 12% de los jóvenes españoles están matriculados en Formación Profesional, frente al 25% en la OCDE y el 29% en la Unión Europea. Para superar estos desafíos y lograr mejoras, el anteproyecto establece un nuevo ordenamiento más flexible, que responde a las demandas de Formación Profesional de la ciudadanía.

El texto consolida el sistema único de Formación Profesional, que integra la Formación Profesional del sistema educativo y la Formación Profesional para el empleo en un solo modelo al servicio de estudiantes y personas trabajadoras empleadas o desempleadas.

Con la nueva norma, y el Plan de Modernización de la Formación Profesional el Ministerio de Educación y Formación Profesional quiere convertir estas enseñanzas en un itinerario de primera para jóvenes y personas trabajadoras que permita también la actualización continua de sus competencias profesionales. Es decir, una formación profesional para el siglo XXI.

Con esta transformación España se puede situar entre los más avanzados del entorno europeo en el ámbito de la Formación Profesional, e incluso ser un país referente en este ámbito. Además de dar respuesta a una serie de problemas estructurales existentes que hay en nuestro país.



Los retos que se pretenden alcanzar desde el ámbito de la Formación Profesional son:

- Adecuar los niveles de cualificación de la población activa a las necesidades de los sectores productivos.
- Incrementar el número de plazas de Formación Profesional y ajustar la oferta a las necesidades del mercado laboral.
- Aumentar el número de horas de formación que realizan las personas trabajadoras y personas en búsqueda de empleo para equipararnos con los países más avanzados.
- Desarrollar un sistema de Formación Profesional a lo largo de la vida, que sea flexible, accesible, acumulable, acreditable y capitalizable.
- Desarrollar un marco para la Formación Profesional Dual y ampliar la presencia de la empresa en la formación.
- Incorporar la innovación, el emprendimiento, la digitalización y la sostenibilidad en una oferta formativa actualizada, atractiva y flexible, que dé respuesta a las necesidades de formación de la ciudadanía y de las empresas.
- Aumentar el porcentaje de jóvenes que eligen Formación Profesional.
- Acreditar la experiencia laboral de las personas activas que no tienen acreditación de sus competencias profesionales (46%).
- Establecer un sistema de orientación profesional que acompañe a los ciudadanos en su toma de decisiones formativas.

En términos generales, lo que se pretende es alcanzar el nivel adecuado de cualificación de la población económicamente activa en relación con las necesidades del mercado laboral. Esto es, que para el 2025 se pueda alcanzar hasta un 50% en los niveles medios de cualificación y disminuir los niveles bajos de cualificación en la población económicamente activa.

	<b>2021</b>	<b>2025</b>
Nivel alto de cualificación	40%	34%
Nivel medio de cualificación	25%	50%
Nivel bajo de cualificación	35%	16%

Aumentar la formación de las personas para su recualificación permanente

Para alcanzar este reto, se necesita:

1. Un sistema de acompañamiento y orientación profesional dentro del sistema de Formación Profesional, que ayude a toda persona a tomar decisiones de formación, ya sea cualificación o recualificación, desde antes de terminar la escolaridad obligatoria y durante toda su vida laboral.
2. Un sistema de oferta de Formación Profesional potente y ambicioso, que forme a los perfiles ajustados a las necesidades del empleo. Ya sea desde el sistema educativo, convirtiendo a la Formación Profesional en una elección de éxito que aporte mandos intermedios y técnicos cualificados, o bien desde el sistema de formación vinculada a la población activa, superando la escasa participación de personas trabajadoras ocupadas y desempleadas en actividades de formación.

## **2.2. ¿A qué motivos responde la reforma de la Formación Profesional?**

Principalmente para buscar dar respuesta a los desafíos y retos, necesitamos una consolidación estructural del modelo de formación profesional a través de una nueva Ley Orgánica, que fortalezca el crecimiento económico del país, active y posicione adecuadamente el tejido productivo mediante una apuesta por el capital humano y que garantice los derechos individuales y sociales recogidos en la Constitución Española, en el Pilar Europeo de los Derechos Sociales y en la Carta Social Europea.

1. España cuenta con retos estructurales, que han de ser abordados, no sólo desde actuaciones coyunturales, sino estableciendo un marco de ordenamiento que garantice su superación a medio plazo.
2. La Ley Orgánica 5/2022, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (Ley de las Cualificaciones), ordena un modelo que, tras el paso de 20 años, requiere una transformación en profundidad para dar respuesta a las actuales demandas de Formación Profesional de los ciudadanos.
3. La Ley de Cualificaciones de la Formación Profesional establece dos subsistemas de Formación Profesional, siendo necesario crear un único sistema para abrir a la ciudadanía, de cualquier edad y en cualquier condición, oportunidades de formación, acordes con sus necesidades, expectativas y capacidades.

4. La Formación Profesional debe convertirse en una pieza indispensable para contar con un modelo productivo que intensifique los procesos de creación de valor y de empleo de calidad.
5. La necesidad de repensar el futuro en gran parte de los sectores económicos para el crecimiento económico y social hace de este un momento de oportunidad para la transformación del sistema de Formación Profesional en España.
6. Es necesario corregir el déficit en cuanto a los niveles de cualificación de la población española y las necesidades y capacidad de absorción del mercado de trabajo en el horizonte de 2025 en adelante.

De acuerdo con el anteproyecto, el 50% de las oportunidades de empleo en la segunda mitad de esta década estarán reservadas para personas con cualificación intermedia, es decir, técnicos y técnicos superiores de formación profesional, y solamente el 18% de los puestos de trabajo requerirán bajo nivel de cualificación<sup>1</sup>.

### **2.3. Novedades más relevantes de la Ley**

Considera un Modelo que ofrezca oportunidades de formación:

- A cualquier edad.
- En cualquier condición.
- Sin más límites que las propias capacidades y expectativas.
- Con la flexibilidad necesaria para diseñar itinerarios propios.
- Con ofertas próximas y compatibles con las obligaciones personales y laborales.
- Acreditable y capitalizable.
- Con dimensión a nivel europeo e Internacional.
- Con un acompañamiento permanente de orientación profesional.

Que considera los principios de:

- Inclusión.
- Prospección.
- Integrador.
- En continua actualización.

---

<sup>1</sup> Previsión de oportunidades de empleo se puede consultar las estadísticas de Población Activa

Que sea un Modelo reconocido y valorado por ciudadanos y empresas, donde todos los ciudadanos tendrán acceso a una oferta de formación, compatible con su situación laboral que les permita:

- Adquirir nuevas competencias.
- Mantener actualizada su competencia profesional.
- Ascender en la especialización de su cualificación.
- Progresar en el Sistema Educativo y Formativo.

Los elementos principales de la nueva Ley Orgánica:

- Ordena, integra y describe el sistema de Formación Profesional.
- Define y regula las ofertas de formación.
- Generaliza el carácter dual de la Formación Profesional.
- Regula las modalidades de impartición.
- Incentiva y potencia el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas por experiencia laboral o vías no formales.
- Crea y regula el sistema de orientación profesional vinculado al sistema de Formación Profesional.
- Incorpora la innovación, la investigación aplicada, la digitalización, la sostenibilidad y el emprendimiento a todas las formaciones.
- Integra la internacionalización en la Formación Profesional.
- Consolida la corresponsabilidad de centros y empresas en la formación.
- Define sus sistemas de gobernanza y evaluación de la calidad.
- Estrecha las relaciones entre Formación Profesional y Universidad.

El sistema único de Formación Profesional lo definen como un conjunto, por primera vez, articulado y compacto que:

- identifica las competencias profesionales del mercado,
- asegura las ofertas de formación idóneas,
- posibilita la adquisición de la correspondiente formación o, en su caso, su reconocimiento y
- pone a disposición un servicio de orientación y acompañamiento profesional que permita el diseño de itinerarios formativos individuales y colectivos.

Básicamente podemos mencionar los tres ámbitos que conforman la Ley de manera coordinada e independiente:

1. Acreditación de competencias profesionales.
2. Ofertas de formación profesional.
3. Orientación profesional.

#### **2.4. Instrumentos de concreción y gestión del sistema**

Para llevar a cabo esta propuesta el anteproyecto de ley tiene considerados nuevos instrumentos de gestión que son los que permitirán ordenar el nuevo sistema de Formación Profesional. Se trata de tres Catálogos y 3 Registros, estos son:

Catálogos:

- Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales que sustituye al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales para estar en línea con la terminología europea, sustituyendo el término de “cualificaciones”.
- Catálogo Modular de Formación Profesional, en el que se determinará el currículo de cada módulo profesional vinculado a cada uno de los estándares de competencia.
- Catálogo de ofertas de Formación Profesional que determinará el conjunto de las acciones formativas disponibles.

Registros:

- Registro Estatal de Formación Profesional que incluirá toda acreditación, certificado o título propuesto o expedido, y proporcionará a los ciudadanos un informe de vida formativa-profesional actualizado.
- Registro Estatal de Acreditaciones de competencias adquiridas por experiencia laboral y vías no formales.
- Registro Estatal de Centros de Formación Profesional.

#### **2.5. Las ofertas de Formación Profesional**

La futura norma establece una oferta única, modular y flexible de Formación Profesional dirigida por primera vez a estudiantes y personas trabajadoras tanto empleadas como desempleadas, y ordenada en itinerarios que permiten la progresión a través de cinco **grados de formación** ascendentes.

**Grado A.** Acreditación parcial de competencias. Un resultado de aprendizaje incluido en una oferta superior.

**Grado B.** Certificado de competencia. Un módulo profesional incluido en una oferta superior.

**Grado C.** Certificado Profesional. Niveles 1, 2 y 3.

**Grado D.** Ciclos Formativos de Formación Profesional. Grados básico, medio y superior.

**Grado E.** Curso de Especialización. En Grado Medio o en Grado Superior.

Esta nueva estructura permitirá el acceso a todo un abanico de formaciones de distinta duración y volumen de aprendizajes, que incluye por primera vez, unidades formativas o **microformaciones**, que son unidades coherentes de contenidos parciales que, sumadas, permitirán ascender por un continuo de formación y obtener sucesivas acreditaciones y titulaciones de mayor nivel.

De esta forma cada persona podrá diseñar y programar su propio itinerario formativo, encontrando la formación que resulte más adecuada de acuerdo con sus circunstancias personales, expectativas y necesidades laborales.

Toda la formación, desde las microformaciones, es acumulable y acreditable, es decir, con validez académica y profesional.

La norma incorpora:

- Duración variable de las formaciones.
- Revisión constante de los currículos y dobles titulaciones.
- Flexibilidad en el diseño del currículo.
- Incorporación de complementos de formación adaptados al territorio.
- Obligatoriedad de proyectos intermodulares en nivel D (Técnicos y Técnicos Superiores).
- Relación Formación Profesional-Universidad.
- Acciones formativas en las empresas.
- Flexibilidad de las ofertas para personas con dificultades especiales de inserción laboral.

## 2.6. Formación Dual

Toda la Formación Profesional tendrá carácter dual, esto es, que todos los estudiantes que alcancen un certificado o título de Grado C y D pasarán por la empresa durante su formación. Se dividirá en dos tipos, en función de:

- Duración del periodo en empresa.
- % de resultados de aprendizaje asumidos por la empresa.

- Relación con la empresa (contractual o no).

#### 1. Formación Profesional Dual **General**:

- Con un periodo de estancia en empresa de entre 25% y 35% de duración total de la formación.
- Colaboración y compromiso de la empresa de asumir hasta un 20% de los contenidos y resultados de aprendizaje del currículo.
- En esta tipología no tendrá vinculación contractual/laboral con la empresa.

#### 2. Formación Profesional Dual **Avanzada o Intensiva**:

- Formación en empresa entre el 35% y 50% de duración total de la formación
- Impartición por parte del centro de trabajo de hasta un 40% de módulos profesionales del currículo.
- En esta modalidad se establece una vinculación contractual del estudiante con la entidad.

### 2.7. **Corresponsabilidad entre Centros de Formación y Empresa**

Con esto se refuerza la relación entre los centros de Formación Profesional y los Centros de trabajo de su entorno. La formación se impartirá tras una distribución previa entre ambas partes de las tareas formativas y de los contenidos curriculares, siempre teniendo en cuenta la responsabilidad de las Comunidades Autónomas y los Centros.

- El contacto con la empresa se promoverá a partir del primer trimestre de formación.
- Cada estudiante contará con un **Plan de Formación personalizado** que detallará los resultados de aprendizaje en el centro y en la empresa.
- Se regula la figura del tutor dual del centro.
- Se regula la figura de tutor dual de empresa.
- Contempla el agrupamiento de PYMES y el tutor de empresa compartido.
- Se crean figuras que colaboren y faciliten la colaboración centro-empresa:  
Figura del prospector de empresas.  
Figura de experto senior de empresa en el centro.

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado en cada uno de sus respectivos espacios, aunque la evaluación final será responsabilidad del centro educativo.

Complementariedad de la **Red de Centros** del Sistema Educativo y de aquellos autorizados para impartir Formación Profesional para la población activa:

- Proyectos de innovación entre centros y empresas.
- Estancias de profesorado en empresas y otros centros de FP.
- Red tractora de centros de excelencia por sectores y redes colaborativas.
- Aulas de emprendimiento en los centros.
- Apertura de los centros del sistema educativo para impartir formación a población activa.
- Aula de tecnología aplicada próxima al entorno laboral.
- Actualización permanente del profesorado.

## **2.8. Acreditación de competencias profesionales**

La norma también agiliza el sistema de acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral y vías no formales de formación, creando un nuevo modelo de acreditación de competencias profesionales.

- Se suprimen las convocatorias ocasionales y limitadas a ciertas unidades de competencia y se crea un procedimiento administrativo abierto de carácter permanente.
- Se abre a todas las unidades de competencia existentes.
- Se instala en todos los centros de Formación Profesional.
- Se vincula a la formación: se garantiza la oferta de formación necesaria para complementar las competencias no acreditadas.
- Implicación de las empresas o centros de trabajo en la acreditación de sus trabajadores.

## **2.9. Orientación profesional**

Se crea la Estrategia General de Orientación Profesional del Sistema de Formación Profesional, apostando por un proceso de orientación como acompañamiento obligado del aprendizaje a lo largo de la vida. La nueva Ley prevé el acceso a un nuevo sistema de orientación profesional al servicio de la ciudadanía, integrado por



la formación y al procedimiento de acreditación de las competencias adquiridas por la experiencia laboral.

En lo que respecta a los centros, las dos redes hasta ahora independientes, la del sistema educativo y los centros y entidades autorizadas para la FP para el empleo, serán complementarias. Tomando en cuenta a:

- Centros educativos.
- Centros, autorizados no pertenecientes al sistema educativo.
- Administraciones autonómicas.
- Agentes Sociales.
- Tercer Sector.

Todos los centros deberán figurar en el Registro Estatal de Centros Docentes no universitarios o en el Registro de Entidades de Formación Profesional, según su pertenencia o no al sistema educativo no universitario.

### **Nuevo cuerpo docente de profesores especialistas**

En relación con el profesorado de Formación Profesional, la futura Ley prevé la creación de un nuevo cuerpo de profesores especialistas en sectores particulares de Formación Profesional, al que podrán acceder técnicos superiores de Formación Profesional en terminadas especialidades. Además, se considera a los docentes de FP del Sistema educativo a los profesores y formadores que prestan servicios en centros o entidades no pertenecientes al sistema educativo.

La ley contempla que los docentes también puedan actualizar su formación con estancia en empresas o centros de trabajo.

#### **2.10. Promoción de la internacionalización**

- Oferta bilingüe. Las ofertas de formación C, D y E incorporarán un aprendizaje suficiente en lenguas extranjeras aplicadas al sector productivo objeto de la formación.
- Participación en proyectos internacionales.
- Dobles titulaciones con otros países.
- Estancias en empresas y centros de distintos países.

### **2.11. ¿Cómo mejorar la eficacia de los planes de formación de la Economía Social?**

Para mejorar la eficacia de los planes de formación de la Economía Social se requiere de un enfoque integral que tenga en cuenta las necesidades formativas reales de los diferentes colectivos, la colaboración de entidades especializadas, el uso de metodologías innovadoras y la evaluación continua de los resultados obtenidos. La eficacia de los planes de formación de la Economía Social puede mejorarse de varias maneras, entre las que se incluyen:

1. Identificación de necesidades formativas: es importante realizar un análisis previo para determinar las necesidades formativas de los trabajadores y empresarios de la Economía Social en España. Este análisis permitirá diseñar planes de formación más ajustados a las necesidades reales.
2. Diseño de planes de formación adaptados: una vez identificadas las necesidades formativas, se deben diseñar planes de formación adaptados a las características y necesidades de los diferentes colectivos. Por ejemplo, se pueden diseñar planes de formación específicos para los trabajadores de las cooperativas, de las sociedades laborales, de las empresas de inserción, etc.
3. Colaboración con entidades especializadas: es importante contar con la colaboración de entidades especializadas en la formación en Economía Social, como universidades, escuelas de negocios, fundaciones y asociaciones sectoriales, que puedan aportar conocimientos y experiencia en la materia.
4. Utilización de metodologías innovadoras: es importante utilizar metodologías innovadoras de formación, como el aprendizaje basado en proyectos, el gamificación o el e-learning, que permiten un aprendizaje más práctico, participativo e interactivo.
5. Evaluación de la eficacia de los planes de formación: es fundamental realizar una evaluación continua de la eficacia de los planes de formación, con el fin de medir su impacto en el desempeño de los trabajadores y empresarios de la Economía Social y realizar los ajustes necesarios para mejorar su eficacia.

### **2.12. ¿Cómo diseñar formación a través del aula virtual?**

Para lograr un diseño eficaz de formación a través del aula virtual es importante definir los objetivos de aprendizaje, seleccionar los contenidos adecuados, utilizar herramientas tecnológicas apropiadas, diseñar contenido atractivo y participativo, planificar la evaluación y probar y ajustar todo antes de lanzar la formación. Los pasos a tener en cuenta son los siguientes:

1. Define los objetivos de aprendizaje: Antes de diseñar la formación, es necesario tener claro qué se espera que los estudiantes aprendan. Los objetivos de aprendizaje deben ser claros y medibles, de manera que puedan ser evaluados al final de la formación.
2. Selecciona los contenidos: Una vez que se han definido los objetivos de aprendizaje, se deben seleccionar los contenidos que se enseñarán en la formación. Los contenidos deben estar relacionados con los objetivos y deben ser relevantes para los estudiantes.
3. Selecciona las herramientas tecnológicas adecuadas: Asegúrate de que las herramientas tecnológicas que utilizarás para la formación son apropiadas y accesibles para los estudiantes. Algunas opciones pueden ser plataformas de aprendizaje en línea, aplicaciones para videoconferencias, plataformas de creación de contenido multimedia, entre otras.
4. Diseña el contenido: Una vez que se han seleccionado las herramientas, es momento de diseñar el contenido. Asegúrate de que el contenido sea fácil de seguir y se ajuste a las necesidades de los estudiantes. También puedes utilizar herramientas multimedia como videos, presentaciones y simulaciones para hacer el contenido más atractivo.
5. Crea actividades interactivas: Para asegurarte de que los estudiantes están aprendiendo y no sólo leyendo, crea actividades interactivas. Puedes utilizar foros de discusión, juegos, actividades en grupo, entre otros.
6. Planifica la evaluación: Al final de la formación, planifica cómo se evaluará el aprendizaje de los estudiantes. Puedes utilizar exámenes, proyectos, trabajos, entre otros.
7. Prueba y ajusta: Antes de lanzar la formación, asegúrate de probar todas las herramientas y actividades para evitar problemas técnicos y ajustar cualquier problema que surja.

### **2.13. ¿Cómo aprovechar la formación de la FUNDAE para implantar cambios en mi organización de Economía Social?**

Como se ha mencionado anteriormente, la formación continua es una herramienta clave para el desarrollo de las organizaciones, y la FUNDAE (Fundación Estatal para la Formación en el Empleo) ofrece una oportunidad valiosa para que las organizaciones de Economía Social puedan mejorar sus competencias y habilidades.

Para aprovechar la formación de FUNDAE y llevar a cabo cambios en cualquier organización de Economía Social es importante analizar las necesidades formativas de la organización, seleccionar la formación adecuada, comunicar los objetivos y beneficios de la formación a todo el equipo, implementar los cambios necesarios, y evaluar los resultados. A continuación, se detallan cada uno de estos pasos:

1. **Analiza las necesidades formativas de tu organización:** Antes de solicitar la formación a través de FUNDAE, es importante analizar las necesidades formativas de tu organización. Identifica las áreas de mejora y las competencias que necesitan fortalecerse para mejorar el desempeño de tu organización.
2. **Selecciona la formación adecuada:** Una vez que hayas identificado las necesidades formativas, selecciona la formación adecuada que se ajuste a ellas. En la página web de FUNDAE puedes encontrar una lista de cursos y programas de formación que pueden ser financiados. Asegúrate de seleccionar la formación que tenga el mayor impacto en las áreas de mejora identificadas.
3. **Solicita la formación a través de FUNDAE:** Una vez que hayas seleccionado la formación adecuada, solicita la formación a través de FUNDAE. Puedes hacerlo a través de la página web de FUNDAE o a través de la entidad organizadora de la formación.
4. **Comunica los objetivos y beneficios de la formación a tu equipo:** Es importante que comuniqués a tu equipo los objetivos y beneficios de la formación que se va a llevar a cabo. Hazles saber cómo la formación puede mejorar sus competencias y habilidades, y cómo esto puede impactar positivamente en el desempeño de la organización.

5. Implementa los cambios: Una vez que se ha completado la formación, es importante implementar los cambios necesarios en la organización. Asegúrate de que los empleados tengan la oportunidad de aplicar lo aprendido en la formación, y que se brinde el apoyo necesario para implementar los cambios.
6. Evalúa los resultados: Finalmente, evalúa los resultados de la formación. Analiza cómo se han mejorado las competencias y habilidades de los empleados, y cómo esto ha impactado en el desempeño de la organización. Utiliza esta información para identificar áreas de mejora adicionales y seguir fortaleciendo la formación continua en tu organización.

## **2.14. Evolución y tendencias de la Economía Social**

En el informe Evolución y Tendencias de la Economía Social 2022, presentado por CEPES, se menciona que la Economía Social ha ganado un mayor reconocimiento en el último año en el ámbito internacional a nivel institucional, debido a su importancia empresarial y económica. Organismos Internacionales como la ONU, la OIT, la OCDE, el Foro Económico Mundial y la Unión por el Mediterráneo, han aprobado diferentes resoluciones, documentos y recomendaciones en los que se destaca el papel relevante que desempeña la Economía Social en el tejido productivo y su contribución al bienestar de los territorios en los que opera, especialmente en el ámbito europeo.

Durante la última década, el reconocimiento institucional de la Economía Social ha alcanzado una serie de grandes logros, que culminaron en la aprobación por parte de la Comisión Europea del Plan de Acción para la Economía Social en diciembre de 2021. Este plan da un paso importante al reconocer la transversalidad sectorial y la presencia significativa de la Economía Social en numerosos sectores económicos.

El Plan de Acción propone una delimitación desde la perspectiva de la propia Comisión Europea, que incluye a cooperativas, mutualidades, fundaciones de utilidad pública, asociaciones y empresas sociales, centros especiales de empleo, cooperativas de iniciativas social y empresas de inserción, entre otras.

Según el informe del Comité Económico y Social Europeo y CIRIEC 2016, se estima que en la Unión Europea hay 2,8 millones de empresas y organizaciones que emplean a 13,6 millones de personas, lo que representa el 8% del PIB de la UE y muestra la importancia económica de la Economía Social.

### ***La Economía Social en España***

En España, la Economía Social ha experimentado un fuerte impulso político e institucional a nivel estatal, con la aprobación del Proyecto Estratégico de Economía Social y de los Cuidados en mayo de 2022, dotado con más de 800 millones de euros, y la Nueva Estrategia Española de Economía Social para el periodo 2021-2027. Sin embargo, al igual que ocurre en Europa, todavía existen limitaciones en las fuentes estadísticas oficiales que dificultan la identificación y actualización de las cifras estatales sobre la Economía Social. En cualquier caso, según el PERTE de Economía Social y de los Cuidados, los actores de la Economía Social en España representan actualmente el 10% del PIB y contribuyen al 12,5% del empleo a nivel estatal, con un tejido empresarial compuesto por 43.000 empresas que generan cerca de 2,2 millones de empleos.

La Economía Social también se destaca por su dinamismo y compromiso con las personas, los jóvenes y las regiones, manteniendo un alto nivel de empleo e incluso generando empleo en tiempos de crisis. Además, el 60% de las empresas de Economía Social se ubica en municipios rurales, lo que demuestra su importante contribución al entorno rural y su papel en la afronta de los desafíos del país, como el reto demográfico o la transición justa.

### ***Previsión de la evolución de la Economía Social en España***

Según las estimaciones del gobierno, se espera que la Economía Social en España crezca en torno a 3.000 empresas y entidades en los próximos cuatro años, alcanzando cerca de 53.700 en 2025 y generando alrededor de 160.000 empleos directos e indirectos, lo que equivale a casi 2,4 millones de puestos de trabajo en total.

### ***Procesos productivos en la Economía Social***

Las empresas y entidades que forman parte de la Economía Social operan en todos los sectores de actividad, aunque sus características y valores propios conllevan ciertas diferencias en la implementación de modelos de trabajo, la mejora de las relaciones interpersonales y la capacitación técnica de los equipos humanos. En algunos sectores con mayor peso en la Economía Social, como la industria manufacturera, la agricultura, el comercio, los servicios personales, los servicios a las empresas y el sector educativo, se observa una cierta especialización en comparación con el conjunto de la economía.

### ***Principales tendencias socioeconómicas para la Economía Social***

Se identifican dos hechos de especial relevancia como principales tendencias socioeconómicas para la Economía Social. Por un lado, la aprobación de diversos PERTE y los efectos negativos de la crisis entre Rusia y Ucrania, que están teniendo un impacto muy negativo en algunos sectores. Por otro lado, retos sociales transformadores del escenario, alianzas público-privadas y otros elementos, que están condicionando la situación actual y el futuro a corto y medio plazo de la Economía Social. Estos retos incluyen el envejecimiento poblacional, el despoblamiento rural, la desigualdad creciente, el cambio climático y la transición ecológica, el cambio tecnológico e innovación, la transformación digital y el efecto en las empresas de la Economía Social, la transición del sector productivo y sectores emergentes, el desarrollo de alianzas público-privadas, el protagonismo creciente de la Economía Social en las políticas públicas, la importancia de la Economía Social en el sistema educativo y la concienciación sobre la sostenibilidad de la ciudadanía.

#### **2.15. Situación de la convocatoria 2022 de Formación de Oferta para la Economía Social<sup>2</sup>**

En el momento en el que se envía este entregable, aún no se conocen los datos de las resoluciones definitivas para esta convocatoria, por lo que nos ceñiremos a facilitar algunos datos relevantes de la fase de solicitud.

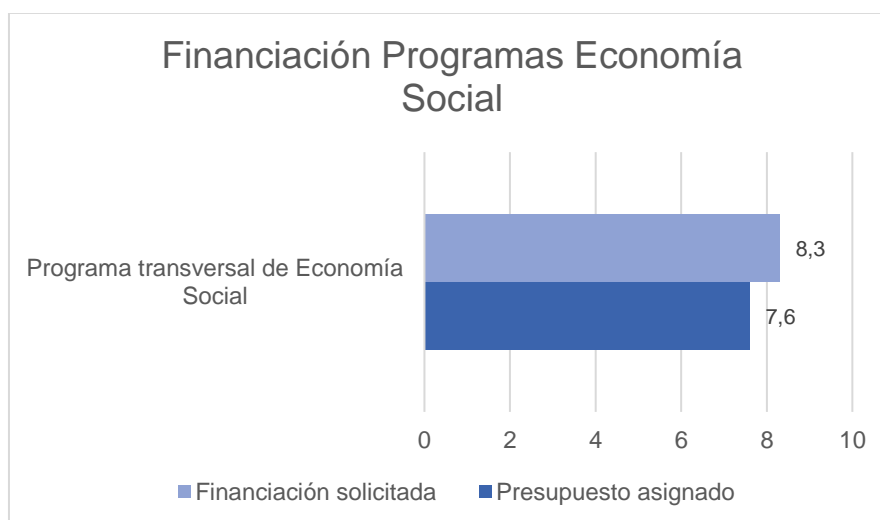
---

<sup>2</sup> Fuente: Informe sobre la Actividad Formativa en el ámbito de la Economía Social (CEPES, 2022)

Tipo de programa	Presupuesto asignado	Programas solicitados	Participantes solicitados	Financiación solicitada
Programa transversal de economía social	7.628.571	34	34.664	8.290.878

Fuente: Fundae 2022 y CEPES 2022

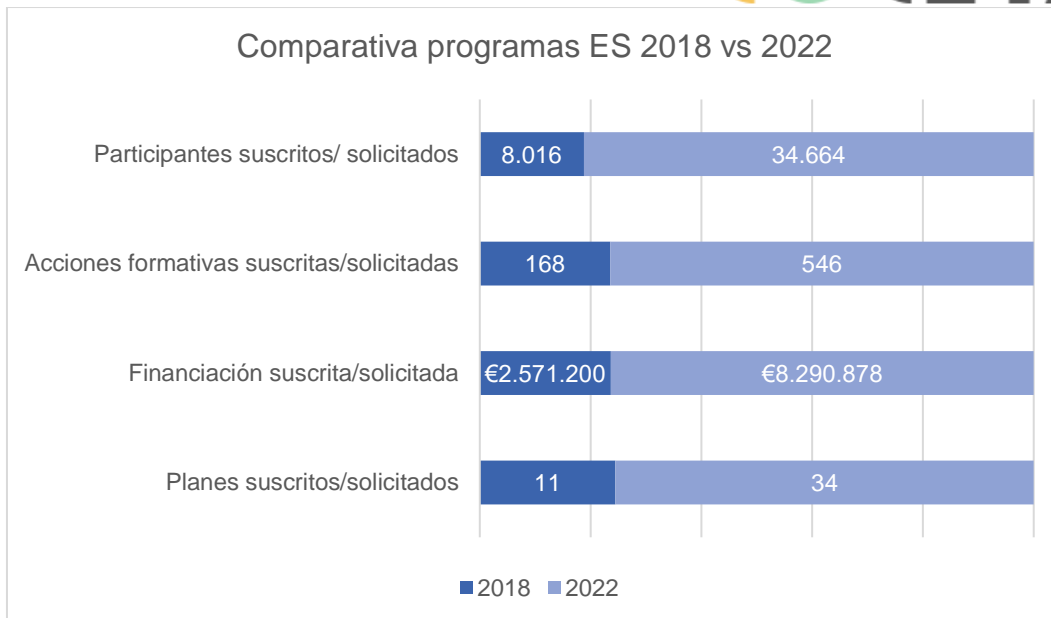
En esta fase, para los **programas transversales de Economía Social**, las **solicitudes presentadas superan** el presupuesto asignado en 662.307 €, lo que supone superarlo en casi un **9%**.



Fuente: Fundae 2022 y CEPES 2022

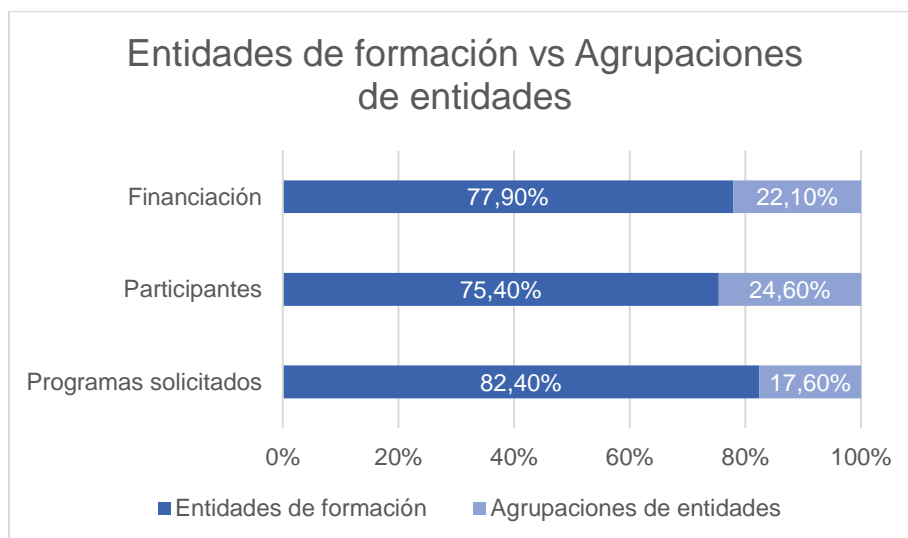
Si establecemos la comparativa con respecto a la convocatoria anterior en el año 2018, los datos muestran un **notable incremento**, tanto en el número de planes solicitados, como en la financiación y en número de participantes. Esto supone un incremento de la participación en esta iniciativa por parte de las estructuras, entidades y centros de formación asociados a las entidades de Economía Social.





Fuente: Fundae 2020, 2021 y 2022 y CEPES 2022

Por otro lado, en cuanto al tipo de solicitante, para esta convocatoria tenemos la siguiente situación:



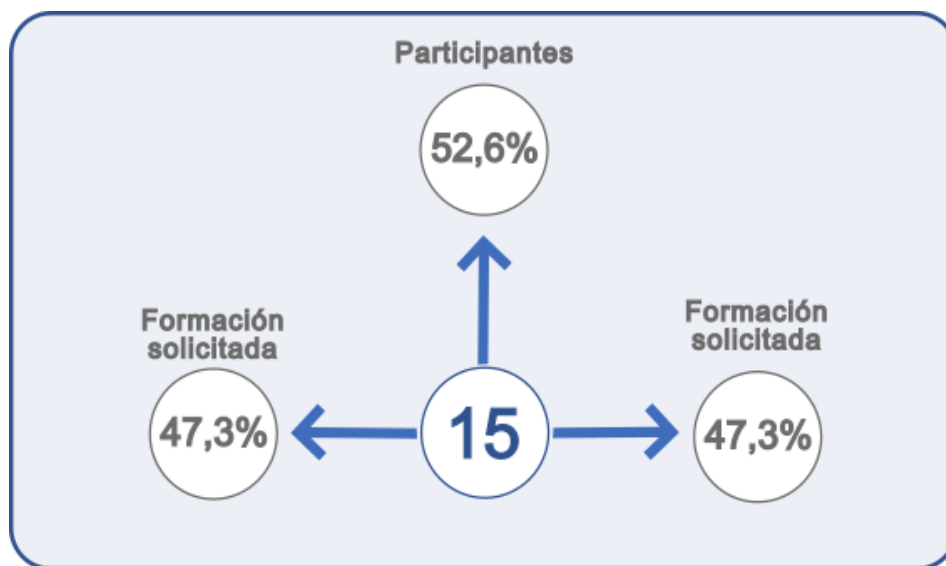
Fuente: Fundae 2022 y CEPES 2022

En este caso, igual que ya sucedió en la convocatoria anterior, vemos que las **solicitudes realizadas por las entidades de formación superan a las efectuadas por agrupaciones de entidades**, tanto en número de programas solicitados, como en número de participantes y en financiación.

Por lo que respecta a las acciones formativas solicitadas, podemos afirmar que la mayoría de las acciones solicitadas (un 82,6%) son acciones en **modalidad de**

**teleformación**, las cuales suponen también la mayoría de los participantes solicitados (un 88,6%).

Si clasificamos las acciones formativas por su **número de participantes**, las solicitudes para esta convocatoria concentran **el 47,3% del total de formación solicitado** en **15 especialidades formativas** (considerando todas sus modalidades), que aglutinan un **52,6% de los participantes** y un **65,6% del total de horas de formación**.



Fuente: Fundae 2022 y CEPES 2022

Adicionalmente, podemos observar que todas ellas, excepto 1, son de **carácter transversal**.

En lo que se refiere a las áreas prioritarias contempladas en los programas solicitados, encontramos las siguientes:

Área prioritaria	Acciones solicitadas	Participantes solicitados	Horas formación solicitadas	Financiación solicitada
Eficiencia energética	23	1.640	89.420	469.455 €
Emprendimiento	148	9.695	531.208	2.869.506 €
Actividades relacionadas con la industria	28	2.169	87.490	473.892 €
Innovación	99	7.504	336.730	1.804.790 €
Internacionalización de la empresa	65	4.749	213.430	1.140.437 €
Desarrollo tecnológico proc. Prod.	115	8.885	424.225	2.260.715 €
Digitalización	161	12.645	583.150	3.095.072 €

Fuente: Fundae 2022 y CEPES

Por último, en lo relativo al comportamiento de las entidades beneficiarias, podemos resumir la siguiente información relevante:

Tipo de programa	Programas solicitados	Entidades beneficiarias	Media entidades/p programa	Financiación solicitada	Media subvención solicitada por entidad participante
Programa transversal de economía social	34	52	1,53	8.290.878 €	159.440 €

Fuente: Fundae 2022 y CEPES 2022

### 3. Prioridades para la promoción de la inscripción y acreditación de centros en el Catálogo de Especialidades Formativas (CEF).

El Catálogo de Especialidades Formativas (CEF) es una herramienta que permite a los centros de formación ofrecer programas formativos reconocidos oficialmente, lo que garantiza la calidad de la formación impartida. Los contenidos o mensajes que se tendrán en cuenta como prioridades para la promoción de la inscripción y acreditación de centros en el CEF son los siguientes:

- La acreditación de un centro en el CEF como herramienta para ofrecer programas formativos reconocidos oficialmente y de calidad.
- La importancia de la acreditación en el CEF para mejorar la empleabilidad y desarrollo profesional de los estudiantes que cursan programas formativos en los centros acreditados.
- La acreditación en el CEF como herramienta para mejorar la competitividad de los centros de formación, ya que les permite ofrecer programas formativos que cuentan con el reconocimiento oficial.
- La importancia de la inscripción y acreditación en el CEF para garantizar la calidad de la formación impartida y la actualización constante de los programas formativos.
- La inscripción y acreditación en el CEF como herramienta para mejorar la reputación y prestigio de los centros de formación.

- La importancia de la acreditación en el CEF para poder acceder a convocatorias y programas de financiación pública para la formación.
- La acreditación en el CEF como herramienta para ofrecer programas formativos adaptados a las necesidades del mercado laboral y mejorar la empleabilidad de los estudiantes.
- La importancia de la inscripción y acreditación en el CEF para garantizar la homogeneidad en la oferta formativa y la calidad de los programas formativos en todo el territorio nacional.
- La acreditación en el CEF como herramienta para mejorar la colaboración y la cooperación entre centros de formación, empresas y otros agentes del mundo laboral.
- La importancia de la inscripción y acreditación en el CEF para garantizar la transparencia y la calidad de la formación impartida, lo que contribuye a fortalecer el sistema de formación profesional en su conjunto.

Es indispensable que las cooperativas y las entidades de Economía Social conozcan las posibilidades y beneficios de registrarse como Centro de Formación. Por lo tanto, haremos difusión sobre los **requisitos** y el **procedimiento** a seguir para inscribirse y acreditarse como Centro o Entidad de Formación en el Registro Estatal de Entidades de Formación. Para ello, daremos a conocer:

- Beneficios de registrarse como Centro o Entidad de Formación.
- Información sobre el Registro Estatal de Entidades de Formación.
- Requisitos necesarios para la acreditación del centro de formación.
- Requisitos necesarios para la inscripción del centro de formación.
- Dificultades que presentan las Entidades de Formación de Economía Social.

### **3.1. Beneficios al registrarse como Centro o Entidad de Formación**

- La formación mejora el entorno empresarial, social y de trabajo de las personas socias y trabajadoras que la conforman.
- Sirve de oportunidad de negocio para las entidades o centros que imparten formación.
- Contribuye en una mayor variedad de acciones formativas.

- Favorece una mayor competencia que repercutirá en un aumento de la calidad de la formación.
- Se obtienen beneficios en términos de productividad, pero también motivación laboral.

### **3.2. Información sobre el Registro Estatal de Entidades de Formación.**

Es uno de los instrumentos clave del sistema de formación profesional para el empleo. Consiste en un registro público que integra las entidades de formación profesional para el empleo reconocidas por las Administraciones Públicas competentes. Los centros que se acrediten o se inscriban configuran la red de entidades de formación capacitadas para impartir cualquiera de las especialidades formativas de los distintos sectores de actividad relacionados con las 26 familias profesionales que se encuentran en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Es importante saber que el Registro Estatal de Entidades de Formación permite el acceso a los datos de las entidades de formación registradas, que son todas aquellas entidades de carácter público o privado, acreditadas y/o inscritas para impartir formación profesional para el empleo. Además, refleja los procesos de modificación, alta o baja de entidades.

Requisitos generales para inscribirte o acreditarte en el SEPE:

1. Tener el domicilio social (o fiscal en el caso de empresario individual) y en cualquier Ciudad Autónoma.
2. Complimentar y presentar a través de la sede electrónica del SEPE, tanto la solicitud de acreditación, como la Declaración Responsable de Inscripción.
3. Contar con DNI electrónico o certificado digital en vigor.
4. En el caso de modalidad de teleformación la dirección virtual (URL) de la plataforma de teleformación que aloja material virtual de aprendizaje, seguimiento y control de las especialidades formativas.

Es importante conocer que existen dos escenarios distintos: la ACREDITACIÓN Y LA INSCRIPCIÓN.

La **ACREDITACIÓN** es para aquellos centros o entidades de formación que deseen impartir Certificados de Profesionalidad de cualquiera de las especialidades del Catálogo de Especialidades Formativas.

La **INSCRIPCIÓN** es para aquellas entidades o centros que quieran impartir cualquiera de las especialidades formativas que no van dirigidas a la obtención de Certificados de Profesionalidad.

Este proceso se realiza a través de la sede electrónica, por lo que se trata de un procedimiento intuitivo y ágil. Simplemente deberás reunir los requisitos indispensables tanto para la acreditación como para la inscripción y realizar el trámite en el Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma donde se encuentre ubicado el domicilio social.

El primer paso para lograr impartir formación es dar de alta a tu centro o entidad de Economía Social en el Registro Estatal de Entidades de Formación donde aportarás toda la información y los datos requeridos de tu centro o entidad de formación.

### **3.3. Acreditación de entidades de formación**

Para impartir formación dirigida a la obtención de un certificado de profesionalidad, a través de financiación pública o mediante iniciativa privada, se puede hacer por medio de dos modalidades:

- Modalidad presencial.
- Modalidad de teleformación.

Aquí te decimos los requisitos necesarios que debes cumplir para conseguir la acreditación bajo cualquiera de las dos modalidades, además de la documentación justificativa que deberás presentar.

### **3.4. Requisitos para la acreditación en la modalidad presencial**

1. Disponer de espacios formativos, propios o de titularidad de terceros. Contar con las instalaciones, equipamientos y dimensiones indicados en los RD reguladores del correspondiente certificado.

2. Reunir las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad, seguridad y todas aquellas en materia de prevención de riesgos laborales y accesibilidad universal.
3. Disponer de la superficie mínima por alumno requerida en las normas reguladoras de los certificados de profesionalidad.
4. Contar con instalaciones de dirección y coordinación y secretaría, como espacios separados de las aulas, así como con aseos y servicios higiénico-sanitarios para hombres y mujeres en número adecuado a la capacidad formativa.
5. Disponer de recursos humanos suficientes para la programación, administración, gestión y atención al público.

### **3.5. Solicitud de acreditación en la modalidad presencial:**

1. Datos de la entidad de formación: nombre, referencia catastral y dirección de notificación.
2. Datos de la representación o apoderamiento de terceros para actuar en nombre de la entidad (cuando sea el caso).
3. Datos de la entidad jurídica titular del solicitante: NIF/NIE, razón social, sede social y sitio web.
4. Identificación de las especialidades formativas de certificado de profesionalidad para las que se solicita acreditación.
5. Medios tendentes a facilitar la accesibilidad universal, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
6. Declaración sobre la exactitud, vigencia y veracidad de la información cumplimentada.
7. Consentimiento del interesado para el tratamiento de datos.

### **3.6. Documentación justificativa en la modalidad presencial**

1. Tarjeta de identificación fiscal.
2. Escritura de apoderamiento o documento que acredite las facultades de representación en nombre del solicitante.

3. Documento que acredite la propiedad, arrendamiento o derecho de uso del inmueble del centro y de las instalaciones equipos, talleres o campos de práctica objeto de acreditación, indicando la disponibilidad temporal, de al menos dos años y horaria del centro, y/o en su caso, acreditación del correspondiente compromiso de disponibilidad de las instalaciones o equipos que, por las características de los requerimientos de la parte práctica de la especialidad solicitada, no pertenezcan al centro o entidad de formación.
4. Planos de las instalaciones donde se imparta la formación.
5. Escrituras de constitución y estatutos de la entidad, cuando proceda, así como justificante de alta en el IAE.
6. Licencia municipal de apertura que ampare la actividad de formación.
7. Proyecto formativo de cada especialidad que se solicite impartir, incluirá:
  - Datos de la entidad de formación: nombre, referencia catastral y dirección de notificación.
  - Certificación en vigor del sistema de gestión de calidad implantado por el solicitante.
  - La declaración responsable del solicitante comprometiéndose a disponer de formadores que cumplan las prescripciones y requisitos establecidos en el artículo 13 del Real Decreto 34/2008, del 18 de enero.

### **3.7. Requisitos para la acreditación en la modalidad de teleformación**

1. Disponer de una plataforma de teleformación conforme a lo establecido en el artículo 12 bis 4. Del Real Decreto 34/2008, del 18 de enero.
2. Disponer de material virtual de aprendizaje mediante el que se imparta la formación, que contenga el contenido del curso completo, incluyendo:
  - El desarrollo de los contenidos en formato multimedia (utilizando video, gráficos o imágenes, animaciones, audio, simulaciones, biblioteca u otros).
  - Las actividades de aprendizaje, indicando las herramientas que se utilizarán (chat, foro, biblioteca virtual, videos, correo electrónico, otros).
  - Las actividades de evaluación, integradas en el desarrollo del contenido que permitirán al alumnado conocer su propio progreso.



El material virtual de aprendizaje referido a certificados de profesionalidad se complementará con:

- Las actividades de aprendizaje que, en su caso, se tengan que realizar en las tutorías presenciales, indicando los espacios, instalaciones y equipamientos necesarios.
  - La prueba de evaluación final presencial del módulo, acompañada de su correspondiente sistema de corrección y puntuación.
3. Disponer de los espacios formativos con las instalaciones y todos los recursos necesarios para la realización de las sesiones de formación presencial y/o evaluación final de carácter presencial.
  4. Disponer de la documentación didáctica y organizativa (proyecto formativo, guía del alumno y guía del tutor/formador) mediante la que se planifique, programe y organice la teleformación.

### **3.8. Solicitud de acreditación en la modalidad de teleformación**

1. Datos de la entidad de formación: nombre, referencia catastral y dirección de notificación.
2. Datos de la representación o apoderamiento de terceros para actuar en nombre de la entidad.
3. Datos de la entidad jurídica titular del solicitante. NIF/NIE, razón social, sede social y sitio web.
4. Identificación de las especialidades formativas de certificado de profesionalidad para las que se solicita acreditación e identificación de los centros en los que se llevará a cabo las sesiones presenciales para cada una de estas especialidades.
5. Identificación del sistema de gestión de calidad implantado por el solicitante.
6. Compromiso sobre el cumplimiento de las prescripciones normativamente requeridas a los tutores y tutores-formadores que impartan certificados de profesionalidad en la modalidad de teleformación.
7. Declaración sobre la exactitud, vigencia y veracidad de la información cumplimentada.
8. Características de infraestructura, software (LMS), servicios y soporte de la plataforma de teleformación con indicación de:

- a. Dirección virtual (URL) de acceso al contenido virtual de aprendizaje de las especialidades formativas de certificado de profesionalidad para las que se solicita acreditación, acompañada de credenciales de acceso: usuario/contraseña con perfil de administrador y permisos para publicar contenidos, usuario/contraseña con perfil de tutor-formador, usuario/contraseña con perfil de alumno.
  - b. Dirección virtual (URL) de acceso al software de seguimiento formativo, con indicación de sus credenciales de acceso.
9. Consentimiento para el tratamiento de datos.

### **3.9. Documentación justificativa en la modalidad de teleformación**

1. Tarjeta de identificación fiscal.
2. Escritura de apoderamiento o documento que acredite las facultades de representación en nombre del solicitante (cuando sea el caso).
3. Proyecto formativo de cada especialidad que se solicite, que incluirá:
  - La acreditación documental de la titularidad o derechos de uso de la plataforma de teleformación y del contenido virtual de aprendizaje.
  - La certificación en vigor del sistema de gestión de calidad implantado por el solicitante.
  - La declaración responsable del solicitante comprometiéndose a disponer de tutores/formadores que cumplan las prescripciones y requisitos establecidos.
4. Guía del alumno de cada especialidad.
5. Guía del tutor-formador de cada especialidad.
6. Documento que acredite la propiedad (escrituras), arrendamiento, acuerdo o convenio suscrito con cada centro en el que vayan a realizarse las sesiones presenciales para la especialidad solicitada.

### **3.10. Inscripción de centros o entidades de formación**

Si deseas impartir formación no dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad que se incluya en el Catálogo de Especialidades Formativas deberás tener en cuenta lo siguiente:

1. Presentar por medios electrónicos **una declaración responsable** para cada una de las especialidades formativas que se quiera impartir en la modalidad presencial o de teleformación.
2. Pueden presentar la declaración responsable de inscripción los interesados o cualquier otra persona con autorización por los interesados para actuar en su representación. Siempre y cuando se acredite documentación de las facultades de representación en nombre de la entidad o el centro de formación.
3. Disponer de instalaciones, equipamientos, medios y recursos humanos especificados en el programa formativo que sobre la especialidad correspondiente conste en el Catálogo de Especialidades Formativas.
4. Estar constituidas como entidades de formación, con anterioridad al 1 de enero de 2018.

Una vez presentadas las solicitudes, la administración estatal resolverá la adjudicación de las subvenciones para todas las entidades formativas que reúnen los criterios anteriores. A partir de ahí, las entidades o centros formativos de la Economía Social podrán ofrecer formación gratuita a todas las personas trabajadoras y socias de su ámbito de actuación.

### **3.11. Dificultades que presentan las Entidades de Formación de Economía Social**

La principal dificultad que están teniendo los centros de formación que tienen la fórmula jurídica de Cooperativa es el cómputo de los Socios Trabajadores de Cooperativas en el RETA dentro de la plantilla media para la presentación de una declaración responsable del representante legal junto con la solicitud de la subvención. La FUNDAE admite a los Socios Trabajadores de Cooperativas en el RETA dentro del cómputo, pero sigue sin haber una referencia clara en las convocatorias, lo que hace que las cooperativas se queden fuera del cómputo establecido en el requisito mencionado y, por tanto, no puedan concurrir competitivamente. La elección de la forma de afiliación a la Seguridad Social por parte de los socios trabajadores de cooperativas es una prerrogativa legal que distingue a las Cooperativas de Trabajo Asociado de otras posibles formas jurídicas contempladas en el ordenamiento y permite que los socios de las cooperativas de trabajo asociado elijan cómo incorporarse al Sistema de la Seguridad Social.

#### 4. Prioridades para la promoción de la Formación Profesional Dual (FP Dual).

La Formación Profesional Dual (FP Dual) es una modalidad de formación que combina la enseñanza teórica y práctica en el entorno de trabajo, lo que permite a los estudiantes adquirir competencias y habilidades más específicas y adaptadas a las necesidades del mercado laboral. Los contenidos o mensajes que se transmitirán como prioridades para la promoción de la FP Dual son:

- La FP Dual como herramienta para fomentar la inserción laboral de jóvenes en la Economía Social y contribuir al relevo generacional en las empresas.
- La FP Dual como oportunidad para que las empresas de Economía Social puedan contar con trabajadores altamente capacitados y adaptados a sus necesidades.
- La FP Dual como herramienta para mejorar la calidad del empleo en la Economía Social y reducir la precariedad laboral.
- La FP Dual como herramienta para mejorar la competitividad y productividad de las empresas de la Economía Social.
- La FP Dual como oportunidad para fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico en las empresas de la Economía Social.
- La FP Dual como herramienta para fomentar la igualdad de oportunidades en la Economía Social y reducir la brecha de género.
- La FP Dual como oportunidad para que las empresas de la Economía Social puedan formar a sus trabajadores y trabajadoras de manera personalizada y adaptada a sus necesidades.
- La FP Dual como oportunidad para que los estudiantes puedan adquirir experiencia y habilidades en el entorno real de trabajo, lo que les permite una transición más fácil al mundo laboral.
- La FP Dual como oportunidad para que los estudiantes puedan tener una formación más completa y adaptada a las necesidades del mercado laboral, lo que aumenta sus oportunidades de empleabilidad.
- La FP Dual como herramienta para fomentar la colaboración y el trabajo en equipo entre empresas y centros de formación, lo que contribuye a fortalecer la Economía Social.

Como cooperativa o entidad de Economía Social también puedes formar parte del cambio en la mejora de la eficacia de la Formación Profesional Dual en España. Al participar en esta modalidad estarás acercando los títulos de Formación Profesional a la realidad socioeconómica del mercado laboral, respondiendo así a las necesidades tanto del alumnado como de los diferentes sectores productivos nacionales y regionales, mejorando por tanto la inserción laboral de quienes cursan sus estudios por esta modalidad de oferta formativa.

#### **4.1. ¿Qué es la Formación Profesional Dual?**

Es la formación profesional que se realiza armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre el centro de formación y el centro de trabajo, en corresponsabilidad entre ambos agentes. Se trata de una acción formativa mixta de empleo y formación, que tiene como finalidad cualificar a las personas trabajadoras.

Centro formativo + centro de trabajo + alumnado = FP Dual

Esta iniciativa consiste en combinar la formación teórica práctica recibida en un centro educativo, con la actividad práctica en un centro de trabajo, sea una cooperativa/entidad de Economía Social.

Las modalidades de ejecución son múltiples:

- Exclusiva en el centro formativo.
- Con participación en un centro de trabajo.
- En ambos, en el centro de trabajo y en el centro de formación.
- Compartida entre el centro formativo y el centro de trabajo adscrito.
- Exclusiva en el centro de trabajo acreditado.

La FP Dual sigue manteniendo esa necesidad de presentarse como una alternativa estimulante y a la vez ser percibida como el instrumento más útil para la incorporación temprana al mercado laboral desde la cualificación y la competencia, una vez finalizada la enseñanza general. De ahí que los públicos objetivo están muy acotados, algo que nos obliga -y permite a la vez- a utilizar un lenguaje específico y unos canales concretos que repercutirán positivamente tanto en el desarrollo profesional y social

como en el crecimiento económico y la competitividad de nuestras comunidades autónomas y del país.

La Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional publicada el 1 de abril 2022 contempla que toda la Formación Profesional sea de carácter Dual, lo que hace necesaria su incorporación y adaptación en nuestro ámbito de actuación.

La FP Dual se divide en dos tipos:

- **FP Dual general:** En esta modalidad la fase dual se distribuye a lo largo de todos los cursos sin carácter laboral. El periodo de estancia en el centro de trabajo es entre el 25% y el 35% de la duración total de la formación, y el compromiso del centro de trabajo de asumir hasta un 20% de los contenidos y resultados de aprendizaje del currículo.
- **FP Dual avanzada:** En esta modalidad se establece una relación contractual del estudiante con la entidad. La formación en el centro de trabajo es entre el 35% y el 50% de la duración total de la formación, así como la impartición por parte del centro de trabajo de hasta un 40% de los módulos profesionales del currículo.

Con esta iniciativa se refuerza la relación entre los centros de Formación Profesional y los centros de trabajo del entorno. La formación se impartirá tras una distribución previa entre ambas partes de las tareas formativas y de los contenidos curriculares, siempre bajo la responsabilidad de las CCAA y los centros.

El contacto con el centro de trabajo podrá ser a partir del primer trimestre de formación y cada estudiante deberá disponer de un **plan personalizado**.

En esta iniciativa encontramos por un lado la figura del **tutor dual del centro formativo** y por el otro, el **tutor dual del centro de trabajo (cooperativa o entidad de Economía Social)** que llevarán a cabo, entre otras tareas, la evaluación de los aprendizajes del alumnado en cada uno de sus respectivos espacios, aunque la evaluación final será responsabilidad del centro educativo.

**Finalidades de la FP Dual:**

- a. Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de enseñanza secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de formación profesional.
- b. Conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.
- c. Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.
- d. Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional.
- e. Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las entidades del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.
- f. Obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la mejora de la calidad de la formación profesional.

#### **4.2. Aspectos por considerar en el ámbito laboral**

- La formación profesional dual se materializará a través del contrato para la formación y el aprendizaje.
- Destinado a mayores de 16 años y menores de 25 que carezcan de cualificación profesional reconocida para concertar el contrato en prácticas.
- No hay límite máximo de edad para personas con discapacidad y en exclusión social.
- La duración mínima es de 1 año y máxima de 3. En caso de ser por medio de convenio colectivo podrá ser entre 6 meses y 3 años.
- El salario será el que estipule el convenio colectivo, y nunca inferior al salario mínimo interprofesional en proporción al tiempo de trabajo efectivo.
- El tiempo de trabajo efectivo, compatible con el dedicado a actividades formativas, no podrá ser superior al 75% durante el primer año, o al 85% durante el segundo y tercero, de la jornada máxima prevista en el convenio o legalmente establecida.
- El trabajador estará protegido por todas las contingencias, situaciones protegibles y prestaciones, incluido el desempleo.

#### **Aspectos formativos:**

- La actividad formativa inherente al contrato será la necesaria para la obtención de un título de formación profesional, certificado de profesionalidad, certificación académica o acreditación parcial acumulable, y debe estar relacionada con la actividad laboral desarrollada en el puesto de trabajo.
- Los centros participantes son centros públicos y privados acreditados por la administración laboral para impartir formación de Certificados de Profesionalidad.

### **Incentivos para las cooperativas/entidades**

- Reducciones en las cuotas a la Seguridad Social: 100% en las empresariales cuando la plantilla de la entidad sea menor de 250 personas o del 75% si es igual o mayor de 250 personas. Y 100% en las cuotas de la persona trabajadora contratada.
- Bonificaciones por formación: las entidades se podrán bonificar el coste de la formación recibida por las personas trabajadoras, así como por las horas de tutoría del tutor de empresa, con un límite de 40 horas al mes.
- Una vez lograda la duración máxima de la FP dual, si un contrato para la formación y el aprendizaje se transforma en personal con contrato indefinido, la cooperativa/entidad tendrán derecho a una reducción en las cuotas de la Seguridad Social de 1.500 € al año durante los tres primeros años, y 1.800 € en el caso de ser mujer.

### **Normativa de referencia**

- Ley 3/2012, de 6 julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.
- Artículo 11, apartado 2, del Texto Refundido de la ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.



- Orden ESS/41/2015, de 12 de enero, por la que se modifica la Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre.

#### **4.3. Ventajas de FP dual para las cooperativas y las entidades de Economía**

##### **Social**

- Establecer acuerdos y futuras colaboraciones con los centros formativos.
- Facilitar la retroalimentación en diversos campos del sector profesional.
- Facilitar el relevo generacional del personal de las entidades.
- Adaptar la formación del alumnado a las exigencias técnicas y tecnológicas del sector empresarial que serán necesarias en su incorporación al mundo laboral.
- Incluir formación complementaria en los programas formativos, permitiendo con ello adaptarse a las necesidades y valores del mercado laboral específico de la Economía Social.
- Potenciación de la responsabilidad social de la cooperativa /entidad.

#### **4.4. Ventajas de FP dual para los centros de formación**

- Incrementar el número de personas que puedan cualificarse a través de las enseñanzas de FP por el atractivo de acercarse a los centros de trabajo desde el comienzo del proceso educativo.
- Potenciar la relación del profesorado y del centro de FP con las entidades del sector
- Favorecer la transferencia de conocimientos entre los agentes y entidades implicados.
- Fomentar la actualización del profesorado.
- Aumentar la vinculación y responsabilidad social corporativa de la entidad en la formación en los centros de FP de su ámbito territorial.
- Disminuir el abandono escolar.

#### **4.5. Ventajas de FP dual para el alumnado**

- Mejorar la adquisición de conocimientos, destrezas, habilidades técnicas, así como las competencias y habilidades interpersonales en los dos escenarios participantes.

- Compaginar los estudios con el comienzo de su trayectoria profesional.
- Tener más horas de prácticas en el centro laboral que en la modalidad presencial ordinaria, favoreciendo así la adaptación a los ámbitos profesionales y a los sectores estratégicos empresariales.
- Potenciar la autorrealización profesional y motivación en el alumnado, lo que le facilitará construir su propio proyecto profesional.

#### **4.6. Todo lo que debe saber una cooperativa sobre la FP Dual**

- La duración de la formación en la cooperativa/entidad/ centro de trabajo será como mínimo del 33% de la carga horaria de un ciclo de formación profesional básica, de Grado Medio o de Grado Superior.
- Se pueden desarrollar proyectos de FP Dual en todos los ciclos y familias profesionales existentes.
- En España contamos con tres formas de vincular un aprendiz con un centro de trabajo:
  1. Mediante un convenio entre el centro educativo y la cooperativa/entidad/centro de trabajo.
  2. Con una beca-salario o un contrato laboral. El contrato más usado para la FP Dual es el contrato de formación y aprendizaje.
  3. Con un contrato específico para la FP Dual
- El aprendiz tendrá dos tutores: el tutor del centro formativo y el tutor de empresa, ambos serán los responsables del desarrollo, seguimiento y evaluación de los aprendices.
- La cooperativa/entidad/centro de trabajo debe cumplir con el plan formativo que ha pactado con el centro educativo. Podrá incorporar formación complementaria.
- El procedimiento habitual es que el centro de formación hace una preselección de alumnos y es la cooperativa/entidad/centro de trabajo quien escoge definitivamente los alumnos que formarán. La cooperativa/entidad/centro de trabajo puede participar en el proceso de selección del aprendiz, esto facilita que el aprendiz encaje con los valores y la forma de trabajo de las cooperativas, entidades /centros de trabajo.

- El horario del alumno debe constar en el convenio de colaboración, puede variar ligeramente en algunas CCAA aunque por norma general, el horario coincidirá con el horario lectivo, pero también en función de las actividades de la cooperativa, es decir, el horario de formación en la cooperativa puede ser diferente al horario lectivo, siempre y cuando se desarrolle entre las 7:00 y las 22:00 horas.
- Durante la estancia del aprendiz en la cooperativa, se aprenderá trabajando con actividades vinculadas a los módulos formativos de un ciclo de formación profesional. La formación teórica no es obligatoria, pero la cooperativa podría, si así lo desea, ofrecer formación teórica a sus aprendices una parte del tiempo.
- Si la cooperativa establece una relación mediante un contrato laboral o una beca con el aprendiz será obligación darles de alta en la Seguridad Social. La Consejería de Educación suscribe una póliza de responsabilidad civil y otra de accidentes que cubren los riesgos que puedan derivarse de la estancia en las entidades/cooperativas.
- La remuneración al aprendiz dependerá de la normativa autonómica concreta.
- No se exige a las entidades /cooperativas un compromiso de incorporación del alumnado a la plantilla de trabajadores al terminar la Formación Profesional Dual.
- Si la cooperativa/entidad ha quedado satisfecha con el desempeño de la aprendiz una vez finalizada la estancia puede optar por el contrato en prácticas por un máximo de 24 meses. El alumno tendrá que solicitar a su centro formativo la tramitación de su título y después la cooperativa lo podrá contratar con un contrato en prácticas.
- El contrato para la formación y el aprendizaje se puede prorrogar hasta dos veces, con una duración mínima de cada prórroga de seis meses. La duración de las dos prórrogas y el contrato conjuntamente no pueden superar los tres años.
- En caso de que la relación no funcione se puede rescindir el convenio de colaboración de forma unilateral por cualquiera de las partes con un aviso mínimo de quince días.

#### **4.7. ¿Cuáles serían las obligaciones de la cooperativa/entidad?**

- Designar un trabajador en plantilla como tutor de empresa, que será quien realice las funciones de seguimiento del aprendiz.
- Cumplir con la programación de las actividades formativas acordadas con el centro educativo, realizar su seguimiento y valoración de su progreso.
- No cubrir, ni siquiera con carácter interino, ningún puesto de trabajo en plantilla con el alumno que realice actividades formativas en la entidad/cooperativa, salvo que se establezca una relación laboral.
- Informar a los representantes de los trabajadores la incorporación de aprendices en la entidad/cooperativa.

#### **4.8. Todo lo que debe saber un Centro Formativo sobre la FP Dual**

- La duración total de los proyectos de FP Dual será la misma que tenga el ciclo formativo de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior. Es decir, entre 1.400 y 2.000 horas distribuidas en dos cursos escolares. La duración de la formación en los centros de trabajo será como mínimo del 33% de la carga horaria del ciclo.
- La duración de los ciclos de FP dual difiere en algunas CCAA, puede llegar a superar las 2.000 horas.
- Un proyecto de FP Dual se puede desarrollar en cualquier especialidad, ciclo y familia profesional existentes.
- El centro de formación es quien hace la preselección del alumnado, y es el centro de trabajo quien definitivamente elige los que se formarán en la entidad. El centro formativo debe acordar y facilitar la participación de las entidades de trabajo en el proceso.
- El tutor de empresa y el tutor del centro de formación son los responsables del desarrollo, seguimiento y evaluación de los aprendices.
- Todos los centros de formación solo pueden desarrollar proyectos de FP Dual. En algunas CCAA donde la FP Dual se encuentra en fase experimental, sólo pueden desarrollar este tipo de proyectos los centros públicos.

- Los Centros de formación son los responsables de desarrollar el contenido de los proyectos de FP Dual en colaboración con el centro de trabajo con los que se acuerde la organización y desarrollo de estos.
- Los contenidos que el alumnado podrá desarrollar en el centro de trabajo quedarán descritos en el convenio de colaboración centro-empresa. Se tendrá en cuenta el número de módulos que pueda desarrollar la empresa para determinar el número de horas de formación.
- En caso de que la relación no funcione se puede rescindir el convenio de colaboración de forma unilateral por cualquiera de las partes con un aviso mínimo de quince días.

## II. Mecanismos y canales para la difusión y planificación de las actuaciones

### 1. Prioridades para la promoción de la formación profesional para el empleo, especialmente entre entidades/cooperativas y personas trabajadoras.

#### 1.1. Jornada híbrida sobre la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y su impacto en la Economía Social

Concepto	Descripción
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Presentar las principales novedades y cambios introducidos por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, en el ámbito de la formación profesional y su integración en la Economía Social.</li> <li>– Analizar el impacto de la nueva ley en el sector de la formación profesional y en la Economía Social, así como su posible efecto en la empleabilidad y la competitividad de las empresas.</li> <li>– Identificar los desafíos y oportunidades que se presentan a partir de la entrada en vigor de la nueva ley, y explorar posibles estrategias y soluciones para abordarlos.</li> <li>– Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los actores del sector, así como fomentar la colaboración y el networking.</li> <li>– Sensibilizar a las entidades y organizaciones sobre la importancia de la formación profesional y la Economía Social como herramientas para el desarrollo socioeconómico sostenible.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difundir y discutir las implicaciones y posibles soluciones para las personas, empresas y organizaciones implicadas en la formación profesional y la Economía Social tras la entrada en vigor de la nueva ley.</li> </ul>
<b>Número de asistentes esperados:</b>	50 personas
<b>Público objetivo del tejido empresarial de las cooperativas y de las entidades de Economía Social:</b>	<p>Ocupaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Directores y gerentes</li> <li>- Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza</li> <li>- Otros técnicos profesionales científicos e intelectuales</li> <li>- Técnicos profesionales de apoyo</li> <li>- Empleados de oficina que atienden al público</li> <li>- Empleados de oficina que no atienden al público</li> </ul> <p>Colectivos prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas socias y trabajadoras de entidades de la Economía Social</li> <li>- Mujeres</li> <li>- Personas trabajadoras con discapacidad</li> <li>- Personas trabajadoras mayores de 45 años</li> <li>- Personas trabajadoras de pymes y micropymes</li> <li>- Personas trabajadoras de baja cualificación</li> <li>- Personas empleadas con contrato a tiempo parcial</li> <li>- Personas empleadas con contrato temporal</li> <li>- Parados de larga duración</li> <li>- Jóvenes menores de 30 años</li> </ul>
<b>Ponente:</b>	Perfil con experiencia profesional relacionada con el tema de la jornada y a su vez que sea consultor en entidades, empresas u organizaciones de Economía Social o conozca el modelo empresarial cooperativo.
<b>Duración / Número de horas:</b>	2 horas
<b>Modalidad:</b>	Híbrida
<b>Ámbitos de difusión:</b>	Ámbito estatal
<b>Características:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de catering (coffee break)</li> <li>- Espacio para conferencias con proyector e iluminación</li> <li>- Equipo humano (organizador, operador de cámara y técnico de sonido)</li> <li>- Edición de vídeo posterior del evento</li> </ul>
<b>Herramientas e instrumentos comunicativos / canales de difusión:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de una imagen gráfica, sencilla, para difundir el seminario/jornada. Se utilizará parte de la colorimetría y tipografías principal o secundarias de COCETA para que todas las acciones de difusión guarden consonancia con el resto de la comunicación externa confederal. Además, siempre se incluirá el logo del FUNDAE y del SEPE y, cuando</li> </ul>

	<p>sea pertinente, el de COCETA y, en su caso, los de entidades colaboradoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión a través de la página web de COCETA (www.coceta.coop) y de las webs corporativas de las entidades colaboradoras para la publicación del seminario/jornada.</li> <li>- Difusión en las redes sociales de COCETA y de las entidades colaboradoras. Incluyendo los hashtags habituales de COCETA (#SomosCooperativas, #SomosConsenso, #SomosCompromiso...).</li> <li>- Difusión a través de los perfiles de COCETA en Facebook (@coceta), Twitter (@Coopsdetrabajo), Instagram (@cocetacooperativas) y LinkedIn, que en conjunto acumulan más de 8.000 seguidores fieles.</li> <li>- Difusión a través de otros canales que puedan aportar entidades representativas en el ámbito de CEPES.</li> <li>- Como herramientas para la comunicación interna se utilizarán el email y la plataforma ZOOM.</li> </ul>
<b>Calendario de ejecución:</b>	15/11/2023
<b>Presupuesto:</b>	11.119€
<b>Justificación / Resultados:</b>	Se elaborará una Memoria de Comunicación que incluirá los detalles de esta acción de difusión realizada, así como el impacto, alcance y los resultados obtenidos.

## 1.2. Webinar sobre la promoción de la Economía Social y las Cooperativas dentro de la Administración Pública y agentes económicos y sociales más representativos.

Concepto	Descripción
<b>Objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar a conocer la importancia de la Economía Social y las Cooperativas como una alternativa empresarial que promueve la sostenibilidad, la democracia y la equidad, tanto en el ámbito social como económico.</li> <li>- Identificar y presentar los diferentes modelos de negocio de la Economía Social y las Cooperativas, y cómo pueden aplicarse en diferentes sectores económicos.</li> <li>- Analizar las ventajas y beneficios que ofrece la Economía Social y las Cooperativas tanto para los trabajadores como para las empresas, incluyendo la generación de empleo de calidad, la innovación y la competitividad.</li> <li>- Exposición de la importancia y especificidad de la Formación Profesional para el Empleo en el ámbito de las Cooperativas y la Economía Social y como afecta tanto a la Administración Pública como los agentes económicos y sociales.</li> <li>- Presentar el papel de FUNDAE en la promoción y formación en el ámbito de la Economía Social y las Cooperativas, así como los recursos y herramientas que ofrece para fomentar su desarrollo.</li> <li>- Explorar posibles estrategias y soluciones para impulsar la formación y el desarrollo de la Economía Social y las</li> </ul>

	<p>Cooperativas en el ámbito de la formación en el empleo, dentro de las Administraciones Públicas y los agentes económicos y sociales más representativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas de Formación Profesional en el ámbito de la Economía Social y las Cooperativas entre los participantes, para la evaluación de la importancia y especificidad de la misma entre los participantes.</li> </ul>
<b>Número de asistentes esperados:</b>	50 personas
<b>Público objetivo del tejido empresarial de las cooperativas y de las entidades de Economía Social:</b>	<p>Ocupaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Directores y gerentes</li> <li>- Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza</li> <li>- Otros técnicos profesionales científicos e intelectuales</li> <li>- Técnicos profesionales de apoyo</li> <li>- Empleados de oficina que atienden al público</li> <li>- Empleados de oficina que no atienden al público</li> </ul> <p>Empleados de la Administración Pública y los agentes económicos y sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empleados de la Administración pública</li> <li>- Empleados de las organizaciones patronales y sindicales más representativas</li> <li>- Empleados de otros agentes de cambio y organizaciones con representatividad para el fomento y la creación de empresas y empleo.</li> <li>- Empleados de otros agentes económicos y sociales</li> </ul>
<b>Ponente:</b>	Perfil con experiencia profesional relacionada con el tema de la jornada y a su vez que sea consultor en entidades, empresas u organizaciones de Economía Social o conozca el modelo empresarial cooperativo.
<b>Duración / Número de horas:</b>	2 horas
<b>Modalidad:</b>	Online en tiempo real
<b>Ámbitos de difusión:</b>	Ámbito estatal
<b>Características:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Espacio para conferencias con proyector e iluminación</li> <li>- Espacio virtual para el desarrollo del webinar.</li> <li>- Equipo humano (organizador, operador de cámara y técnico de sonido)</li> <li>- Edición de vídeo posterior del evento</li> </ul>
<b>Herramientas e instrumentos comunicativos /</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de una imagen gráfica, sencilla, para difundir el seminario/jornada. Se utilizará parte de la colorimetría y tipografías principal o secundarias de COCETA para que todas las acciones de difusión guarden consonancia con el</li> </ul>



<b>canales de difusión:</b>	<p>resto de la comunicación externa confederal. Además, siempre se incluirá el logo del FUNDAE y del SEPE y, cuando sea pertinente, el de COCETA y, en su caso, los de entidades colaboradoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión a través de la página web de COCETA (www.coceta.coop) y de las webs corporativas de las entidades colaboradoras para la publicación del seminario/jornada.</li> <li>- Difusión en las redes sociales de COCETA y de las entidades colaboradoras. Incluyendo los hashtags habituales de COCETA (#SomosCooperativas, #SomosConsenso, #SomosCompromiso...).</li> <li>- Difusión a través de los perfiles de COCETA en Facebook (@coceta), Twitter (@Coopsdetrabajo), Instagram (@cocetacooperativas) y LinkedIn, que en conjunto acumulan más de 8.000 seguidores fieles.</li> <li>- Difusión a través de otros canales que puedan aportar entidades representativas en el ámbito de CEPES.</li> <li>- Como herramientas para la comunicación interna se utilizarán el email y la plataforma ZOOM.</li> </ul>
<b>Calendario de ejecución:</b>	28/09/2023
<b>Presupuesto:</b>	10.590€
<b>Justificación / Resultados:</b>	Se elaborará una Memoria de Comunicación que incluirá los detalles de esta acción de difusión realizada, así como el impacto, alcance y los resultados obtenidos.

### 1.3. Video para la promoción de la formación profesional para el empleo, especialmente entre empresas y trabajadores de la Economía Social.

Concepto	Descripción
<b>Objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar a conocer la importancia de la formación profesional para el empleo en el ámbito de la Economía Social, y cómo puede contribuir a mejorar la competitividad y la productividad de las empresas y trabajadores.</li> <li>- Promocionar los diferentes recursos y herramientas disponibles para la formación profesional para el empleo, incluyendo los programas y servicios ofrecidos por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE).</li> <li>- Promover la cultura de la formación continua y la actualización de conocimientos en el ámbito de la Economía Social, y cómo puede contribuir al desarrollo sostenible y al crecimiento económico.</li> <li>- Fomentar la difusión del video entre empresas y trabajadores de la Economía Social, y otros actores relevantes, para aumentar la conciencia sobre la importancia de la formación profesional para el empleo.</li> </ul>

<b>Duración:</b>	5 minutos
<b>Características generales:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Video promocional</li> <li>– Guion</li> <li>– Video animado (Motion Graphics). No incluye animación de personajes.</li> <li>– Diseño de escenarios y animación gráfica</li> <li>– Edición y postproducción</li> <li>– Imágenes de Stock</li> <li>– Revisión y edición de posibles cambios</li> </ul>
<b>Público objetivo del tejido empresarial de las cooperativas:</b>	<p>Ocupaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Directores y gerentes</li> <li>– Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza</li> <li>– Otros técnicos profesionales científicos e intelectuales</li> <li>– Técnicos profesionales de apoyo</li> <li>– Empleados de oficina que atienden al público</li> <li>– Empleados de oficina que no atienden al público</li> </ul> <p>Colectivos prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Personas socias y trabajadoras de entidades de la Economía Social</li> <li>– Mujeres</li> <li>– Personas trabajadoras con discapacidad</li> <li>– Personas trabajadoras mayores de 45 años</li> <li>– Personas trabajadoras de pymes y micropymes</li> <li>– Personas trabajadoras de baja cualificación</li> <li>– Personas empleadas con contrato a tiempo parcial</li> <li>– Personas empleadas con contrato temporal</li> <li>– Parados de larga duración</li> <li>– Jóvenes menores de 30 años</li> </ul>
<b>Características técnicas previstas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Formato UHD 4K</li> <li>– Tamaño del fotograma 3840 x 2160</li> <li>– Ilustraciones realizadas de forma tradicional y gráfica con el programa Adobe Illustrator</li> <li>– Aplicación de variedad de técnicas: animación tradicional (frame a frame), animación de gráficos con el programa After Effects, stop motion...</li> <li>– Grabación de efectos: Foleys para dar énfasis a la acción</li> </ul>
<b>Canales de difusión:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– A través de la página web de COCETA (<a href="http://www.coceta.coop">www.coceta.coop</a>) y de las webs corporativas de las entidades colaboradoras para la publicación del seminario/jornada.</li> <li>– A través del canal de COCETA en Youtube.</li> <li>– Difusión en las redes sociales de COCETA y de las entidades colaboradoras. Incluyendo los hashtags habituales de COCETA (#SomosCooperativas, #SomosConsenso, #SomosCompromiso...)</li> <li>– A través de los perfiles de COCETA en Facebook (@coceta), Twitter (@Coopsdetrabajo), Instagram</li> </ul>

	(@cocetacooperativas) y LinkedIn, que en conjunto acumulan más de 8.000 seguidores fieles. – Difusión a través de otros canales que puedan aportar entidades representativas en el ámbito de CEPES.
<b>Calendario de ejecución:</b>	05/07/2023
<b>Presupuesto:</b>	4.236 €
<b>Justificación / Resultados:</b>	Se elaborará una Memoria de Comunicación que incluirá los detalles de esta acción de difusión realizada, así como el impacto, alcance y los resultados obtenidos.

#### 1.4. Anuncio en prensa digital de ámbito nacional para la promoción de la formación profesional para el empleo, especialmente entre empresas y trabajadores de la Economía Social.

Concepto	Descripción
<b>Objetivo</b>	Sensibilizar y promocionar la Formación Profesional para el Empleo, especialmente entre empresas y trabajadores de la Economía Social
<b>Público objetivo del tejido empresarial de las cooperativas y de las entidades de Economía Social:</b>	<p>Ocupaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Directores y gerentes</li> <li>– Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza</li> <li>– Otros técnicos profesionales científicos e intelectuales</li> <li>– Técnicos profesionales de apoyo</li> <li>– Empleados de oficina que atienden al público</li> <li>– Empleados de oficina que no atienden al público</li> </ul> <p>Colectivos prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Personas socias y trabajadoras de entidades de la Economía Social</li> <li>– Mujeres</li> <li>– Personas trabajadoras con discapacidad</li> <li>– Personas trabajadoras mayores de 45 años</li> <li>– Personas trabajadoras de pymes y micropymes</li> <li>– Personas trabajadoras de baja cualificación</li> <li>– Personas empleadas con contrato a tiempo parcial</li> <li>– Personas empleadas con contrato temporal</li> <li>– Parados de larga duración</li> <li>– Jóvenes menores de 30 años</li> </ul>
<b>Características:</b>	Anuncios en diferentes formatos publicitarios digitales adaptados a diarios de ámbito nacional (prensa, generalista, económica, empresarial, etc...) y mobile, con impresiones estimadas entre 300.000 y 1.000.000 según medio y formato.
<b>Canal de difusión:</b>	– A través de la página web de COCETA ( <a href="http://www.coceta.coop">www.coceta.coop</a> ) y de las webs corporativas de las entidades colaboradoras para la publicación del seminario/jornada.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>– A través del canal de COCETA en Youtube.</li> <li>– Difusión en las redes sociales de COCETA y de las entidades colaboradoras. Incluyendo los hashtags habituales de COCETA (#SomosCooperativas, #SomosConsenso, #SomosCompromiso...)</li> <li>– A través de los perfiles de COCETA en Facebook (@coceta), Twitter (@Coopsdetrabajo), Instagram (@cocetacooperativas) y LinkedIn, que en conjunto acumulan más de 8.000 seguidores fieles.</li> <li>– Difusión a través de otros canales que puedan aportar entidades representativas en el ámbito de CEPES.</li> </ul>
<b>Calendario de ejecución:</b>	Diciembre/2023
<b>Presupuesto:</b>	10.590 €
<b>Justificación / Resultados:</b>	Se elaborará una Memoria de Comunicación que incluirá los detalles de esta acción de difusión realizada, así como el impacto, alcance y los resultados obtenidos.

### 1.5. Video “Evolución y tendencias de la Economía Social en 2023”.

Concepto	Descripción
<b>Objetivo</b>	Proporcionar información clara y accesible sobre las principales tendencias socioeconómicas con impacto potencial en la Economía Social y presentar un análisis DAFO que analiza la situación actual y permite realizar valoraciones estratégicas y desarrollar actuaciones centradas en aquellos aspectos en los que resulta más conveniente incidir.
<b>Duración:</b>	5 minutos
<b>Características generales:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Video promocional</li> <li>– Guion</li> <li>– Sin actores.</li> <li>– Video animado (Motion Graphics). No incluye animación de personajes.</li> <li>– Diseño de escenarios y animación gráfica</li> <li>– Edición y postproducción</li> <li>– Imágenes de Stock</li> <li>– Revisión y edición de posibles cambios</li> </ul>
<b>Público objetivo del tejido empresarial de las entidades y empresas de Economía Social:</b>	<p>Ocupaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Directores y gerentes de las estructuras representativas de la Economía Social.</li> <li>– Técnicos y profesionales de las estructuras representativas de la Economía Social.</li> <li>– Socios y trabajadores de las entidades y empresas de Economía Social.</li> </ul>

	<p>Colectivos prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Personas socias y trabajadoras de entidades de la Economía Social.</li> <li>– Mujeres.</li> <li>– Personas trabajadoras con discapacidad.</li> <li>– Personas trabajadoras mayores de 45 años.</li> <li>– Personas trabajadoras de pymes y micropymes.</li> <li>– Personas trabajadoras de baja cualificación.</li> <li>– Personas empleadas con contrato a tiempo parcial.</li> <li>– Personas empleadas con contrato temporal.</li> <li>– Parados de larga duración.</li> <li>– Jóvenes menores de 30 años.</li> </ul>
<p><b>Características técnicas previstas:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Formato UHD 4K</li> <li>– Tamaño del fotograma 3840 x 2160</li> <li>– Ilustraciones realizadas de forma tradicional y gráfica con el programa Adobe Illustrator</li> <li>– Aplicación de variedad de técnicas: animación tradicional (frame a frame), animación de gráficos con el programa After Effects, stop motion...</li> <li>– Grabación de efectos: Foleys para dar énfasis a la acción</li> </ul>
<p><b>Canales de difusión:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– A través de la página web de CEPES (<a href="http://www.cep.es">www.cep.es</a>) y de la página de su aula virtual (<a href="http://www.aulacepes.es">www.aulacepes.es</a>), así como de las webs corporativas de las entidades colaboradoras para la publicación del vídeo.</li> <li>– A través del canal de CEPES en Youtube.</li> <li>– Difusión en las redes sociales de CEPES y de las entidades colaboradoras. Incluyendo los hashtags habituales de CEPES (#EconomíaSocial, #SomosEconomíaSocial, #AulaCEPES, #FormaciónES)</li> <li>– A través de los perfiles de CEPES en Facebook (@cepeseconomiasocial), Twitter (@CEPES2), Instagram (@cepes_economiasocial) y LinkedIn, que en conjunto acumulan más de 3.500 seguidores fieles.</li> <li>– Difusión a través de otros canales que puedan aportar entidades representativas en el ámbito de CEPES.</li> </ul>
<p><b>Calendario de ejecución:</b></p>	<p>Por definir entre junio y diciembre de 2023.</p>
<p><b>Presupuesto:</b></p>	<p>4.236 €</p>
<p><b>Justificación / Resultados:</b></p>	<p>Se elaborará una Memoria de Comunicación que incluirá los detalles de esta acción de difusión realizada, así como el impacto, alcance y los resultados obtenidos.</p>

## 1.6. Infografía sobre “Evolución y tendencias de la Economía Social en 2023”.

Concepto	Descripción
<b>Objetivo</b>	Diseñar una infografía con el fin de proporcionar información visual y atractiva sobre las principales tendencias socioeconómicas con impacto potencial en la Economía Social y motivarles a desarrollar actuaciones centradas en las fortalezas y oportunidades de nuestro ecosistema.
<b>Características del diseño y materiales:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Copys para la pieza gráfica</li> <li>– Pieza gráfica</li> </ul>
<b>Público objetivo del tejido empresarial de las cooperativas:</b>	<p>Ocupaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Directores y gerentes de las estructuras representativas de la Economía Social.</li> <li>– Técnicos y profesionales de las estructuras representativas de la Economía Social.</li> <li>– Socios y trabajadores de las entidades y empresas de Economía Social.</li> </ul> <p>Colectivos prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Personas socias y trabajadoras de entidades de la Economía Social.</li> <li>– Mujeres.</li> <li>– Personas trabajadoras con discapacidad.</li> <li>– Personas trabajadoras mayores de 45 años.</li> <li>– Personas trabajadoras de pymes y micropymes.</li> <li>– Personas trabajadoras de baja cualificación.</li> <li>– Personas empleadas con contrato a tiempo parcial.</li> <li>– Personas empleadas con contrato temporal.</li> <li>– Parados de larga duración.</li> <li>– Jóvenes menores de 30 años.</li> </ul>
<b>Canales de difusión:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– A través de la página web de CEPES (<a href="http://www.cep.es">www.cep.es</a>) y de la página de su aula virtual (<a href="http://www.aulacepes.es">www.aulacepes.es</a>), así como de las webs corporativas de las entidades colaboradoras para la publicación del vídeo.</li> <li>– A través del canal de CEPES en Youtube.</li> <li>– Difusión en las redes sociales de CEPES y de las entidades colaboradoras. Incluyendo los hashtags habituales de CEPES (<a href="#">#EconomíaSocial</a>, <a href="#">#SomosEconomíaSocial</a>, <a href="#">#AulaCEPES</a>, <a href="#">#FormaciónES</a>)</li> <li>– A través de los perfiles de CEPES en Facebook (<a href="#">@cepeseconomiasocial</a>), Twitter (<a href="#">@CEPES2</a>), Instagram (<a href="#">@cepes_economiasocial</a>) y LinkedIn, que en conjunto acumulan más de 3.500 seguidores fieles.</li> <li>– Difusión a través de otros canales que puedan aportar entidades representativas en el ámbito de CEPES</li> </ul>

<b>Calendario de ejecución:</b>	Por definir entre junio y diciembre de 2023.
<b>Presupuesto:</b>	371€
<b>Justificación / Resultados:</b>	Se elaborará una Memoria de Comunicación que incluirá los detalles de esta acción de difusión realizada, así como el impacto, alcance y los resultados obtenidos.

### 1.7. Video sobre “La situación de la convocatoria de 2022 de formación de oferta para la Economía Social”.

Concepto	Descripción
<b>Objetivo</b>	Proporcionar información sobre los programas transversales de Economía Social aprobados para la convocatoria del 2022, en cuanto a acciones formativas disponibles, número de participantes, presupuesto asignado y entidades impartidoras, con el fin de ayudar a una adecuada difusión de la oferta de formación disponible, contribuyendo así a la mejora en su ejecución y en el impacto positivo de la formación en las personas trabajadoras y socias de las entidades y empresas del ámbito.
<b>Duración:</b>	5 minutos
<b>Características generales:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Video promocional</li> <li>– Guion</li> <li>– Video animado (Motion Graphics). No incluye animación de personajes.</li> <li>– Diseño de escenarios y animación gráfica</li> <li>– Edición y postproducción</li> <li>– Imágenes de Stock</li> <li>– Revisión y edición de posibles cambios</li> </ul>
<b>Público objetivo del tejido empresarial de las cooperativas:</b>	<p>Ocupaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Directores y gerentes</li> <li>– Técnicos y profesionales de formación pertenecientes al conjunto empresarial de la Economía Social.</li> <li>– Otros técnicos y profesionales de formación.</li> <li>– Técnicos profesionales de apoyo a la formación.</li> <li>– Profesorado de formación profesional para el empleo.</li> <li>– Tutores y dinamizadores de formación profesional para el empleo.</li> <li>– Personas socias y trabajadoras de entidades de la Economía Social.</li> </ul> <p>Colectivos prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Personas socias y trabajadoras de entidades de la Economía Social.</li> <li>– Mujeres.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas trabajadoras con discapacidad.</li> <li>- Personas trabajadoras mayores de 45 años.</li> <li>- Personas trabajadoras de pymes y micropymes.</li> <li>- Personas trabajadoras de baja cualificación.</li> <li>- Personas empleadas con contrato a tiempo parcial.</li> <li>- Personas empleadas con contrato temporal.</li> <li>- Parados de larga duración.</li> <li>- Jóvenes menores de 30 años.</li> </ul>
<b>Características técnicas previstas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato UHD 4K</li> <li>- Tamaño del fotograma 3840 x 2160</li> <li>- Ilustraciones realizadas de forma tradicional y gráfica con el programa Adobe Illustrator</li> <li>- Aplicación de variedad de técnicas: animación tradicional (frame a frame), animación de gráficos con el programa After Effects, stop motion...</li> <li>- Grabación de efectos: Foleys para dar énfasis a la acción</li> </ul>
<b>Canales de difusión:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A través de la página web de CEPES (<a href="http://www.cepes.es">www.cepes.es</a>) y de la página de su aula virtual (<a href="http://www.aulacepes.es">www.aulacepes.es</a>), así como de las webs corporativas de las entidades colaboradoras para la publicación del vídeo.</li> <li>- A través del canal de CEPES en Youtube.</li> <li>- Difusión en las redes sociales de CEPES y de las entidades colaboradoras. Incluyendo los hashtags habituales de CEPES (#EconomíaSocial, #SomosEconomíaSocial, #AulaCEPES, #FormaciónES)</li> <li>- A través de los perfiles de CEPES en Facebook (@cepeseconomiasocial), Twitter (@CEPES2), Instagram (@cepes_economiasocial) y LinkedIn, que en conjunto acumulan más de 9.800 seguidores fieles.</li> <li>- Difusión a través de otros canales que puedan aportar entidades representativas en el ámbito de CEPES.</li> </ul>
<b>Calendario de ejecución:</b>	Por definir entre junio y diciembre de 2023.
<b>Presupuesto:</b>	4.236 €
<b>Justificación / Resultados:</b>	Se elaborará una Memoria de Comunicación que incluirá los detalles de esta acción de difusión realizada, así como el impacto, alcance y los resultados obtenidos.

### 1.8. Infografía sobre “La situación de la convocatoria de 2022 de formación de oferta para la Economía Social”

Concepto	Descripción
<b>Características del diseño y materiales:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copys para la pieza gráfica</li> <li>- Pieza gráfica</li> </ul>



<b>Objetivo:</b>	<p>Proporcionar información visual y clara sobre el proceso de la convocatoria 2022 para programas transversales de Economía Social. Sensibilizar y concienciar estructuras representativas, empresas y entidades y personas trabajadoras de la Economía Social, así como a las entidades de formación especializadas, sobre la importancia de una adecuada difusión y ejecución de la formación disponible para beneficiar al conjunto de personas socias y trabajadoras del ámbito.</p>
<b>Público objetivo del tejido empresarial de las cooperativas y de las entidades de Economía Social:</b>	<p>Ocupaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Directores y gerentes</li> <li>- Técnicos y profesionales de formación pertenecientes al conjunto empresarial de la Economía Social.</li> <li>- Otros técnicos y profesionales de formación.</li> <li>- Técnicos profesionales de apoyo a la formación.</li> <li>- Profesorado de formación profesional para el empleo.</li> <li>- Tutores y dinamizadores de formación profesional para el empleo.</li> <li>- Personas socias y trabajadoras de entidades de la Economía Social.</li> </ul> <p>Colectivos prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas socias y trabajadoras de entidades de la Economía Social.</li> <li>- Mujeres.</li> <li>- Personas trabajadoras con discapacidad.</li> <li>- Personas trabajadoras mayores de 45 años.</li> <li>- Personas trabajadoras de pymes y micropymes.</li> <li>- Personas trabajadoras de baja cualificación.</li> <li>- Personas empleadas con contrato a tiempo parcial.</li> <li>- Personas empleadas con contrato temporal.</li> <li>- Parados de larga duración.</li> <li>- Jóvenes menores de 30 años.</li> </ul>
<b>Canales de difusión:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A través de la página web de CEPES (<a href="http://www.cep.es">www.cep.es</a>) y de la página de su aula virtual (<a href="http://www.aulacepes.es">www.aulacepes.es</a>), así como de las webs corporativas de las entidades colaboradoras para la publicación del vídeo.</li> <li>- A través del canal de CEPES en Youtube.</li> <li>- Difusión en las redes sociales de CEPES y de las entidades colaboradoras. Incluyendo los hashtags habituales de CEPES (#EconomíaSocial, #SomosEconomíaSocial)</li> <li>- A través de los perfiles de CEPES en Facebook (@cepeseconomiasocial), Twitter (@CEPES2), Instagram (@cepes_economiasocial) y LinkedIn, que en conjunto acumulan más de 9.800 seguidores fieles.</li> <li>- Difusión a través de otros canales que puedan aportar entidades representativas en el ámbito de CEPES.</li> </ul>

<b>Calendario de ejecución:</b>	Por definir entre junio y diciembre de 2023.
<b>Presupuesto</b>	371 €
<b>Justificación / Resultados:</b>	Se elaborará una Memoria de Comunicación que incluirá los detalles de esta acción de difusión realizada, así como el impacto, alcance y los resultados obtenidos.

## 2. Prioridades para la promoción y difusión del dialogo y el entendimiento en materia de formación profesional para el empleo, en el seno de las empresas y entidades de la Economía Social.

### 2.1. Infografía sobre la Formación Bonificada para la promoción y difusión del dialogo y el entendimiento en materia de formación profesional para el empleo, en el ámbito de las empresas y entidades de la Economía Social.

Concepto	Descripción
<b>Características del diseño y materiales:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copys para la pieza gráfica</li> <li>- Pieza gráfica</li> </ul>
<b>Objetivo:</b>	<p>Proporcionar información visual y clara sobre el proceso de formación bonificada y su aplicación en el ámbito de la Economía Social, sensibilizar y concienciar a los trabajadores y empresas del sector sobre su importancia, y promover los diferentes recursos y herramientas disponibles para su desarrollo.</p>
<b>Público objetivo del tejido empresarial de las cooperativas y de las entidades de Economía Social:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ocupaciones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Directores y gerentes</li> <li>- Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza</li> <li>- Otros técnicos profesionales científicos e intelectuales</li> <li>- Técnicos profesionales de apoyo</li> <li>- Empleados de oficina que atienden al público</li> <li>- Empleados de oficina que no atienden al público</li> </ul> </li> <li>- Colectivos prioritarios:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas socias y trabajadoras de entidades de la Economía Social</li> <li>- Mujeres</li> <li>- Personas trabajadoras con discapacidad</li> <li>- Personas trabajadoras mayores de 45 años</li> <li>- Personas trabajadoras de pymes y micropymes</li> <li>- Personas trabajadoras de baja cualificación</li> <li>- Personas empleadas con contrato a tiempo parcial</li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas empleadas con contrato temporal</li> <li>- Parados de larga duración</li> <li>- Jóvenes menores de 30 años</li> </ul>
<b>Canales de difusión:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A través de la página web de CEPES (<a href="http://www.cep.es">www.cep.es</a>) y de la página de su aula virtual (<a href="http://www.aulacepes.es">www.aulacepes.es</a>), así como de las webs corporativas de las entidades colaboradoras para la publicación del vídeo.</li> <li>- A través del canal de CEPES en Youtube.</li> <li>- Difusión en las redes sociales de CEPES y de las entidades colaboradoras. Incluyendo los hashtags habituales de CEPES (#EconomíaSocial, #SomosEconomíaSocial)</li> <li>- A través de los perfiles de CEPES en Facebook (@cepeseconomiasocial), Twitter (@CEPES2), Instagram (@cepes_economiasocial) y LinkedIn, que en conjunto acumulan más de 9.800 seguidores fieles.</li> <li>- Difusión a través de otros canales que puedan aportar entidades representativas en el ámbito de CEPES.</li> </ul>
<b>Presupuesto</b>	371 €
<b>Calendario de ejecución:</b>	30/06/2023
<b>Justificación / Resultados:</b>	Se elaborará una Memoria de Comunicación que incluirá los detalles de esta acción de difusión realizada, así como el impacto, alcance y los resultados obtenidos.

## 2.2. Campaña de difusión en redes para la promoción del diálogo y el entendimiento en materia de formación profesional para el empleo, en el seno de las empresas de la Economía Social.

Concepto	Descripción
<b>Objetivo</b>	Sensibilizar y promocionar la Formación Profesional para el Empleo, especialmente entre empresas y trabajadores de la Economía Social
<b>Características del diseño y materiales:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 10 piezas gráficas (3 piezas master y adaptaciones) con una duración de 3 semanas con community manager e imágenes para Twitter, Facebook y LinkedIn</li> <li>- Copys para las piezas gráficas</li> <li>- Piezas gráficas</li> <li>- Publicación y mantenimiento</li> </ul>
<b>Público objetivo del tejido empresarial de las cooperativas y de las entidades de Economía Social:</b>	Ocupaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Directores y gerentes</li> <li>- Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza</li> <li>- Otros técnicos profesionales científicos e intelectuales</li> <li>- Técnicos profesionales de apoyo</li> <li>- Empleados de oficina que atienden al público</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Empleados de oficina que no atienden al público</li> </ul> <p>Colectivos prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas socias y trabajadoras de entidades de la Economía Social</li> <li>- Mujeres</li> <li>- Personas trabajadoras con discapacidad</li> <li>- Personas trabajadoras mayores de 45 años</li> <li>- Personas trabajadoras de pymes y micropymes</li> <li>- Personas trabajadoras de baja cualificación</li> <li>- Personas empleadas con contrato a tiempo parcial</li> <li>- Personas empleadas con contrato temporal</li> <li>- Parados de larga duración</li> <li>- Jóvenes menores de 30 años</li> </ul>
<b>Canales de difusión:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A través de la página web de COCETA (www.coceta.coop) y de las webs corporativas de las entidades colaboradoras para la publicación del seminario/jornada.</li> <li>- A través del canal de COCETA en Youtube.</li> <li>- Difusión en las redes sociales de COCETA y de las entidades colaboradoras. Incluyendo los hashtags habituales de COCETA (#SomosCooperativas, #SomosConsenso, #SomosCompromiso...)</li> <li>- A través de los perfiles de COCETA en Facebook (@coceta), Twitter (@Coopsdetrabajo), Instagram (@cocetacooperativas) y LinkedIn, que en conjunto acumulan más de 8.000 seguidores fieles.</li> <li>- Difundir a través de otros canales que puedan aportar entidades representativas en el ámbito de CEPES.</li> </ul>
<b>Calendario de ejecución:</b>	15/09/2023
<b>Presupuesto:</b>	2.330 €
<b>Justificación / Resultados:</b>	Se elaborará una Memoria de Comunicación que incluirá los detalles de esta acción de difusión realizada, así como el impacto, alcance y los resultados obtenidos.

### 2.3. Webinar sobre “Cómo mejorar la eficacia de los planes de formación transversales de la Economía Social”.

Concepto	Descripción
<b>Objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar un punto de encuentro entre Centros y entidades de formación especializados y Estructuras representativas de la Economía Social, de diferentes ámbitos territoriales y de los diferentes modelos empresariales enmarcados en el conjunto.</li> <li>- Detectar las principales dificultades de los centros de formación y de las estructuras de la Economía Social para ejecutar la financiación.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indagar en el impacto de las modificaciones introducidas en el Plan de Referencia de la Economía Social, desde ambos puntos de vista: centros formativos y estructuras representativas.</li> <li>- Detectar y hacer ver los acuerdos y discrepancias con la otra parte.</li> <li>- Conseguir un mapa de situación de la convocatoria y la ruta para su mejora.</li> <li>- Establecer propuestas de actuación que mejoren la eficacia de la gestión de estos fondos.</li> <li>- Conocer el estado de situación final de la convocatoria 2022 en cuanto a planes aprobados, alumnos, distribución por EE.FF., etc., todo ello en el ámbito funcional de la Economía Social.</li> </ul>
<b>Número de asistentes esperados:</b>	50 personas
<b>Público objetivo del tejido empresarial de las cooperativas y de las entidades de Economía Social:</b>	<p>Ocupaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Centros de formación interesados en la Economía Social, tanto si están vinculados directamente a empresas y/o estructuras de Economía Social como si no.</li> <li>- Estructuras de la Economía Social, representativas a nivel estatal, y vinculadas a todos los modelos empresariales de la Economía Social (cooperativas de trabajo, de enseñanza, agroalimentarias, empresas de inserción, centros especiales de empleo, cofradías de pescadores, asociaciones y fundaciones).</li> <li>- Estructuras de la Economía Social, representativas a nivel autonómico, y vinculadas a todos los modelos empresariales de la Economía Social (cooperativas de trabajo, de enseñanza, agroalimentarias, empresas de inserción, centros especiales de empleo, cofradías de pescadores, asociaciones y fundaciones).</li> <li>- Entidades y empresas de Economía Social.</li> </ul> <p>Colectivos prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas socias y trabajadoras de entidades de la Economía Social</li> <li>- Mujeres</li> <li>- Personas trabajadoras con discapacidad</li> <li>- Personas trabajadoras mayores de 45 años</li> <li>- Personas trabajadoras de pymes y micropymes</li> <li>- Personas trabajadoras de baja cualificación</li> <li>- Personas empleadas con contrato a tiempo parcial</li> <li>- Personas empleadas con contrato temporal</li> <li>- Parados de larga duración</li> <li>- Jóvenes menores de 30 años</li> </ul>
<b>Ponente:</b>	Perfil con experiencia profesional relacionada con el tema de la jornada y, a su vez, que sea consultor en entidades, empresas u organizaciones de Economía Social, o de centros de formación

	especializados y que conozca los diferentes modelos empresariales de la Economía Social.
<b>Duración / Número de horas:</b>	2 horas
<b>Modalidad:</b>	Online en tiempo real
<b>Ámbitos de difusión:</b>	Ámbito estatal
<b>Herramientas e instrumentos comunicativos / canales de difusión:</b>	<p>Diseño</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Diseño de una imagen gráfica, sencilla, para difundir el seminario/jornada. Se utilizará parte de la colorimetría y tipografía principal, o secundarias, de CEPES para que todas las acciones de difusión guarden consonancia con el resto de la comunicación externa confederal. Además, siempre se incluirán el logo del FUNDAE y del SEPE y, cuando sea pertinente, el de CEPES y, en su caso, los de entidades colaboradoras.</li> </ul> <p>Difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– A través de la página web de CEPES (<a href="http://www.cep.es">www.cep.es</a>) y de la página de su aula virtual (<a href="http://www.aulacepes.es">www.aulacepes.es</a>), así como de las webs corporativas de las entidades colaboradoras para la publicación del vídeo.</li> <li>– A través del canal de CEPES en Youtube.</li> <li>– Difusión en las redes sociales de CEPES y de las entidades colaboradoras. Incluyendo los hashtags habituales de CEPES ((#EconomíaSocial, #SomosEconomíaSocial, #AulaCEPES, #FormaciónES)</li> <li>– A través de los perfiles de CEPES en Facebook (@cepeseconomiasocial), Twitter (@CEPES2), Instagram (@cepes_economiasocial) y LinkedIn, que en conjunto acumulan más de 3.500 seguidores fieles.</li> <li>– Difusión a través de otros canales que puedan aportar entidades representativas en el ámbito de CEPES.</li> </ul> <p>Comunicación interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Como herramienta para la comunicación interna se utilizarán el e-mail y la plataforma ZOOM.</li> </ul>
<b>Calendario de ejecución:</b>	Por definir a lo largo del mes de octubre de 2023.
<b>Presupuesto:</b>	10.590€
<b>Justificación / Resultados:</b>	Se elaborará una Memoria de Comunicación que incluirá los detalles de esta acción de difusión realizada, así como el impacto, alcance y los resultados obtenidos.

#### 2.4. Video sobre “Cómo aprovechar la formación de Fundae para implantar cambios en mi organización de Economía Social”.

Concepto	Descripción
----------	-------------

<b>Objetivo</b>	<p>Fomentar el aprovechamiento de la formación ofrecida por Fundae a través de sus distintas iniciativas, como palanca de cambio de la transformación de las organizaciones de Economía Social. Facilitar soluciones de alto impacto y bajo coste para la transformación a través de la formación, enriqueciendo sus beneficios con una metodología que aumente los resultados en las organizaciones.</p>
<b>Duración:</b>	<p>5 minutos</p>
<b>Características generales:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Video promocional</li> <li>– Guion</li> <li>– Video animado (Motion Graphics). No incluye animación de personajes.</li> <li>– Diseño de escenarios y animación gráfica</li> <li>– Edición y postproducción</li> <li>– Imágenes de Stock</li> <li>– Revisión y edición de posibles cambios</li> </ul>
<b>Público objetivo del tejido empresarial de las cooperativas:</b>	<p>Ocupaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Directores y gerentes</li> <li>– Técnicos y profesionales de formación pertenecientes al conjunto empresarial de la Economía Social.</li> <li>– Otros técnicos y profesionales de formación.</li> <li>– Técnicos profesionales de apoyo a la formación.</li> <li>– Profesorado de formación profesional para el empleo.</li> <li>– Tutores y dinamizadores de formación profesional para el empleo.</li> </ul> <p>Colectivos prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Personas socias y trabajadoras de entidades de la Economía Social</li> <li>– Mujeres</li> <li>– Personas trabajadoras con discapacidad</li> <li>– Personas trabajadoras mayores de 45 años</li> <li>– Personas trabajadoras de pymes y micropymes</li> <li>– Personas trabajadoras de baja cualificación</li> <li>– Personas empleadas con contrato a tiempo parcial</li> <li>– Personas empleadas con contrato temporal</li> <li>– Parados de larga duración</li> <li>– Jóvenes menores de 30 años</li> </ul>
<b>Características técnicas previstas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Formato UHD 4K</li> <li>– Tamaño del fotograma 3840 x 2160</li> <li>– Ilustraciones realizadas de forma tradicional y gráfica con el programa Adobe Illustrator</li> <li>– Aplicación de variedad de técnicas: animación tradicional (frame a frame), animación de gráficos con el programa After Effects, stop motion...</li> <li>– Grabación de efectos: Foleys para dar énfasis a la acción</li> </ul>

<b>Canales de difusión:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– A través de la página web de CEPES (<a href="http://www.cep.es">www.cep.es</a>) y de la página de su aula virtual (<a href="http://www.aulacepes.es">www.aulacepes.es</a>), así como de las webs corporativas de las entidades colaboradoras para la publicación del vídeo.</li> <li>– A través del canal de CEPES en Youtube.</li> <li>– Difusión en las redes sociales de CEPES y de las entidades colaboradoras. Incluyendo los hashtags habituales de CEPES (#EconomíaSocial, #SomosEconomíaSocial, #AulaCEPES, #FormaciónES)</li> <li>– A través de los perfiles de CEPES en Facebook (@cepeseconomiasocial), Twitter (@CEPES2), Instagram (@cepes_economiasocial) y LinkedIn, que en conjunto acumulan más de 9.800 seguidores fieles.</li> <li>– Difusión a través de otros canales que puedan aportar entidades representativas en el ámbito de CEPES.</li> </ul>
<b>Calendario de ejecución:</b>	Por definir entre junio y diciembre de 2023.
<b>Presupuesto:</b>	4.236 €
<b>Justificación / Resultados:</b>	Se elaborará una Memoria de Comunicación que incluirá los detalles de esta acción de difusión realizada, así como el impacto, alcance y los resultados obtenidos.

## 2.5. Infografía sobre “Cómo aprovechar la formación de Fundae para implantar cambios en mi organización de Economía Social”.

Concepto	Descripción
<b>Objetivo:</b>	Proporcionar información visual y clara sobre la utilidad de las iniciativas formativas de Fundae como palanca de transformación de las empresas y entidades del ámbito de la Economía Social.
<b>Características del diseño y materiales:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Copys para la pieza gráfica</li> <li>– Pieza gráfica</li> </ul>
<b>Público objetivo del tejido empresarial de las cooperativas y de las entidades de Economía Social:</b>	<p>Ocupaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Directores y gerentes</li> <li>– Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza</li> <li>– Otros técnicos profesionales científicos e intelectuales</li> <li>– Técnicos profesionales de apoyo</li> <li>– Empleados de oficina que atienden al público</li> <li>– Empleados de oficina que no atienden al público</li> </ul> <p>Colectivos prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Personas socias y trabajadoras de entidades de la Economía Social</li> <li>– Mujeres</li> <li>– Personas trabajadoras con discapacidad</li> <li>– Personas trabajadoras mayores de 45 años</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas trabajadoras de pymes y micropymes</li> <li>- Personas trabajadoras de baja cualificación</li> <li>- Personas empleadas con contrato a tiempo parcial</li> <li>- Personas empleadas con contrato temporal</li> <li>- Parados de larga duración</li> <li>- Jóvenes menores de 30 años</li> </ul>
<b>Canales de difusión:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A través de la página web de CEPES (<a href="http://www.cep.es">www.cep.es</a>) y de la página de su aula virtual (<a href="http://www.aulacepes.es">www.aulacepes.es</a>), así como de las webs corporativas de las entidades colaboradoras para la publicación del vídeo.</li> <li>- A través del canal de CEPES en Youtube.</li> <li>- Difusión en las redes sociales de CEPES y de las entidades colaboradoras. Incluyendo los hashtags habituales de CEPES (#EconomíaSocial, #SomosEconomíaSocial, #AulaCEPES, #FormaciónES)</li> <li>- A través de los perfiles de CEPES en Facebook (@cepeseconomiasocial), Twitter (@CEPES2), Instagram (@cepes_economiasocial) y LinkedIn, que en conjunto acumulan más de 9.800 seguidores fieles.</li> <li>- Difusión a través de otros canales que puedan aportar entidades representativas en el ámbito de CEPES.</li> </ul>
<b>Calendario de ejecución:</b>	Por definir entre junio y diciembre de 2023.
<b>Presupuesto</b>	371 €
<b>Justificación / Resultados:</b>	Se elaborará una Memoria de Comunicación que incluirá los detalles de esta acción de difusión realizada, así como el impacto, alcance y los resultados obtenidos.

### 3. Prioridades para la promoción de la inscripción y acreditación de centros en el Catálogo de Especialidades Formativas (CEF).

#### 3.1. Infografía cómputo de personas Socias Trabajadoras de Cooperativas en las Convocatorias de Formación Profesional para personas trabajadoras

Concepto	Descripción
<b>Características del diseño y materiales:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Copys para la pieza gráfica</li> <li>- Pieza gráfica</li> </ul>
<b>Objetivo:</b>	Diseñar una infografía con el propósito de proporcionar información visual y clara sobre la inclusión de las cooperativas en las políticas y programas de formación profesional para personas trabajadoras, destacando el papel relevante de las personas Socias Trabajadoras en el acceso y gestión de los

	<p>recursos formativos y promoviendo su reconocimiento como modelo empresarial sostenible y comprometido con el desarrollo social y económico del territorio.</p>
<p><b>Público objetivo del tejido empresarial de las cooperativas y de las entidades de Economía Social:</b></p>	<p>Ocupaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Directores y gerentes</li> <li>- Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza</li> <li>- Otros técnicos profesionales científicos e intelectuales</li> <li>- Técnicos profesionales de apoyo</li> <li>- Empleados de oficina que atienden al público</li> <li>- Empleados de oficina que no atienden al público</li> </ul> <p>Colectivos prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas socias y trabajadoras de entidades de la Economía Social</li> <li>- Mujeres</li> <li>- Personas trabajadoras con discapacidad</li> <li>- Personas trabajadoras mayores de 45 años</li> <li>- Personas trabajadoras de pymes y micropymes</li> <li>- Personas trabajadoras de baja cualificación</li> <li>- Personas empleadas con contrato a tiempo parcial</li> <li>- Personas empleadas con contrato temporal</li> <li>- Parados de larga duración</li> <li>- Jóvenes menores de 30 años</li> </ul>
<p><b>Canales de difusión:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A través de la página web de CEPES (<a href="http://www.cep.es">www.cep.es</a>) y de la página de su aula virtual (<a href="http://www.aulacepes.es">www.aulacepes.es</a>), así como de las webs corporativas de las entidades colaboradoras para la publicación del vídeo.</li> <li>- A través del canal de CEPES en Youtube.</li> <li>- Difusión en las redes sociales de CEPES y de las entidades colaboradoras. Incluyendo los hashtags habituales de CEPES (#EconomíaSocial, #SomosEconomíaSocial)</li> <li>- A través de los perfiles de CEPES en Facebook (@cepeseconomiasocial), Twitter (@CEPES2), Instagram (@cepes_economiasocial) y LinkedIn, que en conjunto acumulan más de 9.800 seguidores fieles.</li> <li>- Difusión a través de otros canales que puedan aportar entidades representativas en el ámbito de CEPES.</li> </ul>
<p><b>Calendario de ejecución:</b></p>	<p>16/10/2023</p>
<p><b>Presupuesto</b></p>	<p>370 €</p>
<p><b>Justificación / Resultados:</b></p>	<p>Se elaborará una Memoria de Comunicación que incluirá los detalles de esta acción de difusión realizada, así como el impacto, alcance y los resultados obtenidos.</p>

### 3.2. Video sobre “Diseño de formación a través del aula virtual”.

Concepto	Descripción
<b>Objetivo</b>	Proporcionar a los usuarios una guía paso a paso sobre cómo diseñar una formación efectiva en línea utilizando un aula virtual, y cómo hacerla más interactiva y participativa, para mejorar la efectividad y la eficiencia de los procesos de aprendizaje en un entorno virtual.
<b>Duración:</b>	5 minutos
<b>Características generales:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Video promocional</li> <li>– Guion</li> <li>– Video animado (Motion Graphics). No incluye animación de personajes.</li> <li>– Diseño de escenarios y animación gráfica</li> <li>– Edición y postproducción</li> <li>– Imágenes de Stock</li> <li>– Revisión y edición de posibles cambios</li> </ul>
<b>Público objetivo del tejido empresarial de las cooperativas:</b>	<p>Ocupaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Directores y gerentes</li> <li>– Técnicos y profesionales de formación pertenecientes al conjunto empresarial de la Economía Social.</li> <li>– Otros técnicos y profesionales de formación.</li> <li>– Técnicos profesionales de apoyo a la formación.</li> <li>– Profesorado de formación profesional para el empleo.</li> <li>– Tutores y dinamizadores de formación profesional para el empleo.</li> </ul> <p>Colectivos prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Personas socias y trabajadoras de entidades de la Economía Social</li> <li>– Mujeres</li> <li>– Personas trabajadoras con discapacidad</li> <li>– Personas trabajadoras mayores de 45 años</li> <li>– Personas trabajadoras de pymes y micropymes</li> <li>– Personas trabajadoras de baja cualificación</li> <li>– Personas empleadas con contrato a tiempo parcial</li> <li>– Personas empleadas con contrato temporal</li> <li>– Parados de larga duración</li> <li>– Jóvenes menores de 30 años</li> </ul>
<b>Características técnicas previstas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Formato UHD 4K</li> <li>– Tamaño del fotograma 3840 x 2160</li> <li>– Ilustraciones realizadas de forma tradicional y gráfica con el programa Adobe Illustrator</li> <li>– Aplicación de variedad de técnicas: animación tradicional (frame a frame), animación de gráficos con el programa After Effects, stop motion...</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Grabación de efectos: Foleys para dar énfasis a la acción</li> </ul>
<b>Canales de difusión:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– A través de la página web de CEPES (<a href="http://www.cep.es">www.cep.es</a>) y de la página de su aula virtual (<a href="http://www.aulacepes.es">www.aulacepes.es</a>), así como de las webs corporativas de las entidades colaboradoras para la publicación del vídeo.</li> <li>– A través del canal de CEPES en Youtube.</li> <li>– Difusión en las redes sociales de CEPES y de las entidades colaboradoras. Incluyendo los hashtags habituales de CEPES (#EconomíaSocial, #SomosEconomíaSocial, #AulaCEPES, #FormaciónES)</li> <li>– A través de los perfiles de CEPES en Facebook (@cepeseconomiasocial), Twitter (@CEPES2), Instagram (@cepes_economiasocial) y LinkedIn, que en conjunto acumulan más de 9.800 seguidores fieles.</li> <li>– Difusión a través de otros canales que puedan aportar entidades representativas en el ámbito de CEPES.</li> </ul>
<b>Calendario de ejecución:</b>	Por definir entre junio y diciembre de 2023.
<b>Presupuesto:</b>	4.236 €
<b>Justificación / Resultados:</b>	Se elaborará una Memoria de Comunicación que incluirá los detalles de esta acción de difusión realizada, así como el impacto, alcance y los resultados obtenidos.

### 3.3. Infografía sobre “Diseño de formación a través del aula virtual”

Concepto	Descripción
<b>Características del diseño y materiales:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Copys para la pieza gráfica</li> <li>– Pieza gráfica</li> </ul>
<b>Objetivo:</b>	Proporcionar información visual y clara sobre la utilidad de incluir el aula virtual en el diseño de los cursos, enumerando los principales los elementos a tener en cuenta y facilitando algunos consejos para aprovechar su uso.
<b>Público objetivo del tejido empresarial de las cooperativas y de las entidades de Economía Social:</b>	Ocupaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Directores y gerentes</li> <li>– Técnicos y profesionales de formación pertenecientes al conjunto empresarial de la Economía Social.</li> <li>– Otros técnicos y profesionales de formación.</li> <li>– Técnicos profesionales de apoyo a la formación.</li> <li>– Profesorado de formación profesional para el empleo.</li> <li>– Tutores y dinamizadores de formación profesional para el empleo.</li> <li>– Personas socias y trabajadoras de entidades de la Economía Social.</li> </ul>

	<p>Colectivos prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas socias y trabajadoras de entidades de la Economía Social.</li> <li>- Mujeres.</li> <li>- Personas trabajadoras con discapacidad.</li> <li>- Personas trabajadoras mayores de 45 años.</li> <li>- Personas trabajadoras de pymes y micropymes.</li> <li>- Personas trabajadoras de baja cualificación.</li> <li>- Personas empleadas con contrato a tiempo parcial.</li> <li>- Personas empleadas con contrato temporal.</li> <li>- Parados de larga duración.</li> <li>- Jóvenes menores de 30 años.</li> </ul>
<b>Canales de difusión:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A través de la página web de CEPES (<a href="http://www.cep.es">www.cep.es</a>) y de la página de su aula virtual (<a href="http://www.aulacepes.es">www.aulacepes.es</a>), así como de las webs corporativas de las entidades colaboradoras para la publicación del vídeo.</li> <li>- A través del canal de CEPES en Youtube.</li> <li>- Difusión en las redes sociales de CEPES y de las entidades colaboradoras. Incluyendo los hashtags habituales de CEPES (#EconomíaSocial, #SomosEconomíaSocial, #AulaCEPES, #FormaciónES)</li> <li>- A través de los perfiles de CEPES en Facebook (@cepeseconomiasocial), Twitter (@CEPES2), Instagram (@cepes_economiasocial) y LinkedIn, que en conjunto acumulan más de 9.800 seguidores fieles.</li> <li>- Difusión a través de otros canales que puedan aportar entidades representativas en el ámbito de CEPES.</li> </ul>
<b>Calendario de ejecución:</b>	Por definir entre junio y diciembre de 2023.
<b>Presupuesto</b>	371 €
<b>Justificación / Resultados:</b>	Se elaborará una Memoria de Comunicación que incluirá los detalles de esta acción de difusión realizada, así como el impacto, alcance y los resultados obtenidos.

#### 4. Prioridades para la promoción de la Formación Profesional Dual (FP Dual)

##### 4.1. Jornada híbrida de formación sobre la Formación Dual en las empresas y entidades de Economía Social.

Concepto	Descripción
----------	-------------

<b>Objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Sensibilizar y concienciar a las empresas y entidades de Economía Social sobre la importancia de la Formación Dual como herramienta para mejorar la competitividad, productividad y calidad del empleo en el sector.</li> <li>– Informar y dar a conocer los aspectos básicos de la Formación Dual, incluyendo los requisitos legales, los beneficios para las empresas, los estudiantes y el sistema educativo, y las mejores prácticas.</li> <li>– Fomentar la innovación y el desarrollo de nuevas soluciones y modelos de Formación Dual adaptados a las necesidades y particularidades del sector de la Economía Social.</li> <li>– Fortalecer la imagen y la reputación de las empresas y entidades de Economía Social como organizaciones comprometidas con la formación y el desarrollo de sus trabajadores y trabajadoras, y con la mejora de la empleabilidad y el bienestar social.</li> </ul>
<b>Número de asistentes esperados:</b>	50 personas
<b>Público objetivo del tejido empresarial de las cooperativas y de las entidades de Economía Social:</b>	<p>Ocupaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Directores y gerentes</li> <li>– Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza</li> <li>– Otros técnicos profesionales científicos e intelectuales</li> <li>– Técnicos profesionales de apoyo</li> <li>– Empleados de oficina que atienden al público</li> <li>– Empleados de oficina que no atienden al público</li> </ul> <p>Colectivos prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Personas socias y trabajadoras de entidades de la Economía Social</li> <li>– Mujeres</li> <li>– Personas trabajadoras con discapacidad</li> <li>– Personas trabajadoras mayores de 45 años</li> <li>– Personas trabajadoras de pymes y micropymes</li> <li>– Personas trabajadoras de baja cualificación</li> <li>– Personas empleadas con contrato a tiempo parcial</li> <li>– Personas empleadas con contrato temporal</li> <li>– Parados de larga duración</li> <li>– Jóvenes menores de 30 años</li> </ul>
<b>Ponente:</b>	Perfil con experiencia profesional relacionada con el tema de la jornada y a su vez que sea consultor en entidades, empresas u organizaciones de Economía Social o conozca el modelo empresarial cooperativo.
<b>Duración / Número de horas:</b>	2 horas
<b>Modalidad:</b>	Híbrida
<b>Ámbitos de difusión:</b>	Ámbito estatal
<b>Características:</b>	– Servicio de catering (coffee break)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Espacio para conferencias con proyector e iluminación</li> <li>– Equipo humano (organizador, operador de cámara y técnico de sonido)</li> <li>– Edición de vídeo posterior del evento</li> </ul>
<b>Herramientas e instrumentos comunicativos / canales de difusión:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Diseño de una imagen gráfica, sencilla, para difundir el seminario/jornada. Se utilizará parte de la colorimetría y tipografías principal o secundarias de COCETA para que todas las acciones de difusión guarden consonancia con el resto de la comunicación externa confederal. Además, siempre se incluirá el logo del FUNDAE y del SEPE y, cuando sea pertinente, el de COCETA y, en su caso, los de entidades colaboradoras.</li> <li>– Difusión a través de la página web de COCETA (<a href="http://www.coceta.coop">www.coceta.coop</a>) y de las webs corporativas de las entidades colaboradoras para la publicación del seminario/jornada.</li> <li>– Difusión en las redes sociales de COCETA y de las entidades colaboradoras. Incluyendo los hashtags habituales de COCETA (#SomosCooperativas, #SomosConsenso, #SomosCompromiso...)</li> <li>– Difusión a través de los perfiles de COCETA en Facebook (@coceta), Twitter (@Coopsdetrabajo), Instagram (@cocetacooperativas) y LinkedIn, que en conjunto acumulan más de 8.000 seguidores fieles.</li> <li>– Difusión a través de otros canales que puedan aportar entidades representativas en el ámbito de CEPES.</li> <li>– Se utilizarán el email y la plataforma ZOOM útil como herramientas para la comunicación interna.</li> </ul>
<b>Calendario de ejecución:</b>	05/07/2023
<b>Presupuesto:</b>	11.119€
<b>Justificación / Resultados:</b>	Se elaborará una Memoria de Comunicación que incluirá los detalles de esta acción de difusión realizada, así como el impacto, alcance y los resultados obtenidos.

## Calendario de ejecución 2023





## Referencias consultadas

CEPES (2022). Informe Evolución y Tendencias de la Economía Social 2022.

<https://www.economiasolidaria.org/wp-content/uploads/2023/04/Evolucion-y-tendencias-de-la-Economia-Social-en-Espana-2022.pdf>

CEPES y FUNDAE (2022). Informe sobre la Actividad Formativa en el ámbito de la Economía Social.

[https://www.aulacepes.es/pdf/ordinarios/ordinarios\\_2021\\_02\\_Actividad.pdf](https://www.aulacepes.es/pdf/ordinarios/ordinarios_2021_02_Actividad.pdf)

CEPES y COCETA (2022). Informe objetivos estratégicos para la programación formativa anual Economía Social.

<https://www.coceta.coop/otrosdocumentos/objetivos-estrategicos-programacion-formativa-2022.pdf>

COCETA. (2022). Informe Necesidades Formativas en el ámbito de la Economía

Social 2022. <https://www.coceta.coop/otrosdocumentos/informe-necesidades-formativas-economia-social-2022.pdf>

Ley 30/2015, de 9 de septiembre por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

<https://www.boe.es/eli/es/l/2015/09/09/30>

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. <https://www.educacionyfp.gob.es/destacados/nueva-ley-fp.html>

Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, Boletín Oficial del Estado 36.

[https://www.boe.es/eli/es/res/2019/07/09/\(3\)/dof/spa/pdf](https://www.boe.es/eli/es/res/2019/07/09/(3)/dof/spa/pdf)

SEPE (2021). Formación Profesional Dual – Contrato para la Formación y el

Aprendizaje. <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/comunicacion-institucional/publicaciones/publicaciones-oficiales/listado-publicaciones-empleo/formacion-profesional-dual-contrato-para-la-formacion-y-el-aprendizaje.html>